



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Ministerio de  
Agricultura e Irrigación

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE  
APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES 0041 “MEJORA DE LA INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA” Y 0121 “MEJORA DE LA  
ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
AL MERCADO”**

**TRAMO FIJO**

**NIVEL 1**

**GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

## CONTENIDO

	Pág.
I. RESUMEN	2
II. ANTECEDENTES	8
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	9
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	10
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	11
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	27
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	33
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	41
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
ANEXO N° 1: INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE AREQUIPA A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 1	47

## I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF - y el Gobierno Regional del Departamento de Arequipa - GORE Arequipa – suscribieron el 25 de agosto del año 2017 el Convenio de Apoyo a los Programas Presupuestales "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", en el marco del Presupuesto por Resultados.

Por el convenio suscrito, el GORE Arequipa tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para una adecuada provisión de bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos y contribuir con el logro de los resultados contemplados en los Programas Presupuestales antes mencionados. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el GORE Arequipa ha remitido al MEF dentro del plazo establecido, la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 1.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) verificó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1, y se ha obtenido los siguientes resultados:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, no se ha cumplido con ninguno de los cinco (5) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido con ninguno de los dos (2) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con uno (1) de los cuatro (4) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con uno (1) de los cuatro (4) criterios.

Los resultados muestran que de 15 criterios evaluados, se han cumplido dos (2) criterios, por lo tanto, la transferencia de los recursos presupuestales a la Unidad Ejecutora 100-761 Región Arequipa – Agricultura del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, que corresponde al nivel de cumplimiento de los Compromisos de Gestión, asciende a S/ 90 000.00, lo que equivale al 60% del tramo fijo (S/ 150 000.00). El 40% restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 5 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el Nivel 1.

<b>PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA</b>			
<b>Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la meta de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121</b>			
<b>Criterios</b>	<b>Definición operacional nivel 1</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
1 1.1.1: La Gerencia Regional de Agricultura – GRAG del GORE Arequipa ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Arequipa.	La Gerencia Regional de Agricultura – GRAG del GORE Arequipa ha implementado un padrón regional nominado, autenticado y actualizado al 2017 de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica (en base al SICPO de SENASA), así como de organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.	<b>Criterio no cumplido</b>	La GRAG del GORE Arequipa ha implementado los padrones de: a) productores orgánicos, b) organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición, c) operadores orgánicos, y d) organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica; sin embargo, la data registrada en los padrones a), b) y c) no está conciliada con el SICPO de SENASA; en el padrón a) no se registra data en todas las variables y en el padrón c) los registros realizados no corresponden a esta categoría.
2 1.1.2: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con un Plan Operativo Institucional formulado de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y a otros lineamientos del CEPLAN.	a) La GRAG del GORE Arequipa cuenta con un POI 2019 formulado en el aplicativo del CEPLAN incluyendo como un Centro de Costo a las Oficinas Agrarias. b) En el POI 2019, la GRAG del GORE Arequipa ha reasignado a los PP 0041 y 0121 las actividades operativas vinculadas a los productos de estos PP, que en los años previos estaban en otras categorías presupuestales.	<b>Criterio no cumplido</b>	La GRAG del GORE Arequipa ha considerado como Centros de Costo a ocho Oficinas Agrarias en el POI 2019 que ha presentado como medio de verificación, pero en el módulo de consulta del POI en el portal web del CEPLAN no se las incluye como Centros de Costo. Asimismo, en la revisión comparativa de los años 2017, 2018 y 2019 de la estructura del presupuesto según categoría de gasto, se observa una redistribución de recursos de APNOP mayormente hacia Acciones Centrales, incluidas las actividades vinculadas al PP 0121.
<b>Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.</b>			
<b>Criterios</b>	<b>Definición operacional nivel 1</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
3 1.2.1: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una estructura de costos actualizada para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una estructura de costos actualizada de los PP 0041 y 0121 a nivel de los tres productos priorizados y sus correspondientes actividades.	<b>Criterio no cumplido</b>	La GRAG del GORE Arequipa cuenta con las estructuras de costos de los PP 0041 y 0121, sin embargo en ellas no se consideran la totalidad de las variables mínimas establecidas en el Instructivo de verificación.

Crterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
4 1.2.2: La GRAG del GORE Arequipa, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.	La GRAG del GORE Arequipa cuenta con el Cuadro de Necesidades para el año 2019 de la Subgerencia de Promoción Agraria y de las Oficinas Agrarias, para la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, formulado en base al POI de dicho año.	Criterio no cumplido	El GORE Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.
5 1.2.3: La GRAG cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.	a) La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado los recursos presupuestales adicionales transferidos por el MEF por el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121. b) La GRAG del GORE Arequipa ha actualizado el POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos por el CAP.	Criterio no cumplido	La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado en el presupuesto del año 2018 de los PP 0041 y 0121 el saldo de balance de los recursos de donación transferidos en noviembre de 2017 en el marco del CAP, pero en el aplicativo del CEPLAN no se evidencia la actualización a nivel de Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas del POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos.

**PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS**

**Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición**

Crterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
6 2.1.1: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.	La GRAG del GORE Arequipa, en base a la definición realizada para el nivel 0, ha formulado o actualizado y ha aprobado los instrumentos de gestión con el objetivo de mejorar la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación presupuestal.	Criterio no cumplido	La GRAG del GORE Arequipa no cuenta con la formulación o actualización y aprobación de los instrumentos de gestión para mejorar la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación que ha definido para el nivel 0 de los Compromisos de Gestión.

Crterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
7 2.1.2: El presupuesto asignado en la GRAG Arequipa a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA cómo en el SIAF por toda fuente de financiamiento.	a) La GRAG del GORE Arequipa ha implementado y opera por lo menos los módulos de Logística y Patrimonio del SIGA. b) La GRAG del GORE Arequipa ha certificado por lo menos el 70 % del presupuesto por toda fuente de financiamiento de Bienes y Servicios de los PP 0041 y 0121.	Criterio no cumplido	La GRAG del GORE Arequipa ha implementado y viene operando los módulos de logística y patrimonio del SIGA. En cuanto a la certificación por toda fuente de financiación de la genérica de bienes y servicios, ha certificado el 76.3% del PIM del PP 0041 pero sólo el 26.1% del PIM del PP 0121.

<b>PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS</b>				
<b>Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos</b>				
<b>Crterios</b>	<b>Definición operacional nivel 1</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>	
8	3.1.1: La GRAG del GORE Arequipa desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Autoridad Regional Ambiental.	La GRAG del GORE Arequipa ha iniciado la implementación del programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la GRAG incluidas las Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Autoridad Regional Ambiental.	Criterio cumplido	La GRAG del GORE Arequipa continúa con la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico y de otras dependencias del GORE Arequipa, en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.
9	3.1.2: La GRAG del GORE Arequipa ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.	La GRAG del GORE Arequipa, en base a la identificación efectuada en el nivel 0, ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N° 2 de dichos PP.	Criterio no cumplido	La GRAG del GORE Arequipa no ha establecido las tres adecuaciones organizacionales e instrumentales de los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, que definió para el nivel 0.
<b>Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación y Colaboración</b>				
<b>Crterios</b>	<b>Definición operacional nivel 1</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>	
10	3.2.1: La GRA del GORE Arequipa ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica - COREPO Arequipa.	La GRAG del GORE Arequipa implementa un Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica - COREPO, de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.	Criterio no cumplido	La GRAG del GORE Arequipa ha presentado documentos que evidencian la invitación al COREPO a una actividad que organizó y el envío de información vinculada a la producción orgánica, sin embargo, no se informa sobre la relación de estas actividades con el Plan de Acción para el fortalecimiento del COREPO ni el avance de todas las intervenciones consideradas en dicho Plan.

Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
11 3.2.2: La GRAG del GORE Arequipa ha articulado sus actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental en función a la promoción de la producción orgánica y la exportación de quinua y kiwicha y otros productos orgánicos.	La GRAG del GORE Arequipa ejecuta de manera articulada actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental, relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.	Criterio no cumplido	La GRAG Arequipa no ha alcanzado documentos que sustenten la ejecución con otras dependencias del GORE Arequipa, de actividades articuladas relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.
<b>PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
<b>Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos</b>			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
12 4.1.1: La GRAG del GORE Arequipa dispone de un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los productos de los PP 0041 y 0121.	La GRAG del GORE Arequipa opera un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	Criterio no cumplido	El GORE Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.
<b>Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos</b>			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
13 4.2.1: La GRAG del GORE Arequipa, en función al Padrón de productores orgánicos, operadores orgánicos grupales y organizaciones de productores potencialmente orgánicos, cuenta con una base de datos de los servicios que GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.	La GRAG del GORE Arequipa en función al padrón de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica, así como de las organizaciones de productores potencialmente orgánicos, registra en una base de datos los servicios que el GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.	Criterio no cumplido	El GORE Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
14 4.2.2: La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.	La GRAG del GORE Arequipa implementa y opera una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.	Criterio no cumplido	El GORE Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes.

Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información				
	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Observaciones
15	4.3.1: GRAG del GORE Arequipa publica en el portal web del Gobierno Regional y de la GRAG el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.	La GRAG del GORE Arequipa publica en el portal web del Gobierno Regional y de la GRAG el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, información sobre las intervenciones realizadas vinculadas a los PP 0041 y 0121 e información sobre la producción y comercio de productos orgánicos.	Criterio cumplido	En el portal web del GORE Arequipa como en el portal web de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa se publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, la aprobación de los padrones de los productores y operadores orgánicos. Asimismo, se informa sobre las actividades realizadas vinculadas a los PP 0041 y 0121 y sobre aspectos relacionados a la producción orgánica.

## II. ANTECEDENTES

En noviembre del 2012, se suscribió el "Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos-EUROECOTRADE" entre la Unión Europea y la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Mediante el Artículo 15° de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del MEF, para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el MEF.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio EUROECOTRADE y en el marco de lo estipulado en la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, el 20 de febrero de 2014 la DGPP del MEF suscribió un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica" con el GORE Arequipa, el cual focalizó sus intervenciones en las provincias de Camaná, Caylloma y La Unión, y en las cadenas productivas de kiwicha y de quinua.

A fin de complementar los resultados logrados en el CAP culminado en el mes de febrero del 2016, con fecha 25 de agosto de 2017, el MEF y el GORE Arequipa suscribieron, con una vigencia de dos años, un nuevo Convenio de Apoyo Presupuestario. Para tal efecto, el MEF pone a disposición del GORE Arequipa la suma de S/ 1 000 000 (un millón de soles), que se transferirán en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se prioriza los siguientes productos:

Del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria"

3000065	Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.
---------	---

Del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

3000629	Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.
3000675	Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados.

Considerando que para el año 2018 se ha rediseñado el PP 0121, los productos y actividades priorizados son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	ACTIVIDADES
3000825	Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5006067	Formación de organizaciones de productores con fines comerciales
		5006068	Asistencia técnica a productores agropecuarios con fines comerciales
3000630	Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados	5006065	Asistencia técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de la calidad
		5004489	Certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA-BPP y orgánicos

La primera verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, realizada en noviembre de 2017, dio como resultado que el Gobierno Regional del Departamento de Arequipa cumplió con 4 de los 10 criterios evaluados, En consecuencia, del monto total del tramo fijo para el año 1 (S/ 500,000), el MEF transfirió el 60% (S/ 300 000). En el II Informe de Verificación del

nivel 0, realizado en mayo de 2018, el Gobierno Regional del Departamento de Arequipa logró cumplir con la totalidad de criterios, por lo que el MEF le transfirió el 40% restante (S/ 200 000) de acuerdo a lo establecido en el Anexo II (Disposiciones Administrativas del Convenio) y en estricto cumplimiento de la normatividad.

En el marco expuesto, el presente informe da cuenta del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 1, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional del Departamento de Arequipa a la Dirección General de Presupuesto Público, según lo establecido en las definiciones operacionales y el instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

### III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 043-2018-GRA/ORPPOT de fecha 01 de junio de 2018, el GORE Arequipa, a través del Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, remitió la información correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 1. El oficio fue recibido por el MEF el mismo día por medio de CONECTAMEF - Arequipa.

La información proporcionada corresponde a diez de los quince criterios de los Compromisos de Gestión establecidos para el nivel 1. En el Anexo N° 1 del presente Informe se detallan los documentos remitidos al MEF en medio impreso y en soporte digital (1 CD).

Mediante Oficio N° 0730-2017-EF/50.06, se puso en conocimiento del GORE Arequipa que el plazo para la presentación de la información para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1 era el 31 de mayo de 2018; sin embargo, la presentación se efectuó el día 1° de junio; al respecto, el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del GORE Arequipa remitió el Oficio N° 045-2018-GRA/ORPPOT de fecha 07 de junio de 2018, mediante el cual remite, el Informe N° 017-2018-GRA/GRAG-SGPA por el cual el Subgerente de Promoción Agraria (área operativa a cargo de la ejecución del CAP) de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, informa que la documentación se remitió el 1° de junio y no el 31 de mayo "...en razón de que las labores para el Sector Público fueron suspendidas por parte del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa por razones de seguridad durante el Paro Regional desarrollado el día 31..." adjuntando recortes periodísticos como sustento.

Por lo antes expuesto, se evalúa como válida la justificación; por lo que se considerará la información remitida dentro del plazo establecido. Se adjunta imágenes con la documentación presentada.

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

\*Para el MANEJO y MONITOREO de los COMPROMISOS\*

Arequipa, 01 de Junio del 2018

**OFICIO N° 001-2018-GRABRZFPOI**

**Srta. MARÍA ANTONETA ALVA LUPERDI**  
 Directora General de Presupuesto Público  
 Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas  
 Jirón Julio 319, Comadre - LIMA

**ASUNTO:** Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordientemente y a través del presente comunico la información correspondiente al cumplimiento de los criterios de compromisos del Nivel 1 del convenio MEF-GORE Arequipa.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente los formatos y cuadros magnéticos (Q11), los cuales se encuentran debidamente actualizados para su consultación y actualización.

En espera de su atención al presente, hago presente la ocasión para expresarle mis sentimientos de el mayor respeto personal.

Atentamente:

**RODRIGO ESCOBAR RAMÍREZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA  
 GORE Arequipa

www.regionarequipa.gob.pe

Arequipa SUMOS TODOS

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

\*Para el MANEJO y MONITOREO de los COMPROMISOS\*

Arequipa, 01 de Junio del 2018

**OFICIO N° 001-2018-GRABRZFPOI**

**Srta. MARÍA ANTONETA ALVA LUPERDI**  
 Directora General de Presupuesto Público  
 Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas  
 Jirón Julio 319, Comadre - LIMA

**ASUNTO:** Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordientemente y a través del presente comunico la información correspondiente al cumplimiento de los criterios de compromisos del Nivel 1 del convenio MEF-GORE Arequipa.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente los formatos y cuadros magnéticos (Q11), los cuales se encuentran debidamente actualizados para su consultación y actualización.

En espera de su atención al presente, hago presente la ocasión para expresarle mis sentimientos de el mayor respeto personal.

**RODRIGO ESCOBAR RAMÍREZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA  
 GORE Arequipa

www.regionarequipa.gob.pe

Arequipa SUMOS TODOS

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**  
**"Año de la Igualdad y la no violencia contra las mujeres"**

AREQUIPA

**INFORME N° 01-2018-GRAGRAG-SOPA**

**A :** Ing. Juan Almeida Cupe  
**DE :** Gerente Regional de Agricultura - Arequipa  
**DE :** MVZ. Roger Mendoza Cáceres  
**ASUNTO :** Sub Gerente de Promoción Agraria - GRAG  
**FECHA :** Criterios de cumplimiento año 1-Convenio MEF-GRA  
 05 de Junio de 2018

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo y a la vez hacer de su conocimiento que se ha enviado la documentación al MEF de los Criterios de cumplimiento del Año 1 especificados en los Anexos del Convenio firmado entre el MEF y el GRA.

Sobre el particular cabe manifestarle que la documentación antes señalada, se remite al MEF el día 05 de Junio y no el 31 de Mayo como estaba establecido, en razón de que las labores para el Sector Público fueron suspendidas por parte del Gobierno Regional de Arequipa por razones de seguridad durante el Paso Regional celebrado el día 31, tal como se constata en los documentos adjuntos.

Siendo necesario contar con esta información adicional informo lo acontecido a fin de que la misma sea remida al MEF con el previo conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del GRA.

Es todo cuanto puedo informar.

**IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN**

La verificación del cumplimiento de los criterios se realizó según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario y en el Instructivo. A continuación se presenta los resultados de la verificación efectuada.

## **PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA**

La Gerencia Regional de Agricultura (GRAG) del GORE Arequipa, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto de los Programas Presupuestales priorizados que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta propuesta.

**Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.**

**Criterio 1.1.1:** La GRAG del GORE Arequipa ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Arequipa.

**Definición operacional del Nivel 1:** La Gerencia Regional de Agricultura – GRAG del GORE Arequipa ha implementado un padrón regional nominado, autenticado y actualizado al 2017 de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica (en base al SICPO de SENASA), así como de organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

### **a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

➤ El padrón nominado y autenticado de productores orgánicos de las provincias priorizadas del departamento de Arequipa, conteniendo el registro en las siguientes cuatro categorías:

- a) Productores orgánicos
- b) Organizaciones de Productores con certificación orgánica y/o en transición
- c) Otros Operadores Orgánicos Grupales
- d) Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica.

Para las categorías a, b y c, la data registrada en el padrón debe corresponder, mínimo a la información de los años 2016 y 2017 del SICPO alcanzada por SENASA.

Para la categoría d, la data registrada en el padrón debe corresponder mínimo al 75% del total de variables, teniendo en cuenta que el levantamiento de información amerita trabajo de campo.

- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria sobre el proceso de implementación del padrón para la categoría d.
- Los instrumentos de levantamiento de información (encuestas, entrevistas u otros) para el registro de la categoría d) antes indicada.

### **b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación**

El GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Oficio N° 234-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 31 de mayo 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Promoción Agraria remite al Gerente Regional de Agricultura los siguientes Padrones:

- a) Productores orgánicos
- b) Organizaciones de Productores con Certificación Orgánica y en Transición
- c) Operadores Orgánicos
- d) Organizaciones de Productores con potencial para obtener la Certificación Orgánica

2. Invitaciones (21) dirigidas a los dirigentes y socios de las organizaciones de productores orgánicos y en transición para coordinar actividades y realizar el empadronamiento.

3. Registro de los asistentes a las reuniones de coordinación y empadronamiento.

4. Panel fotográfico de las reuniones realizadas y visitas de campo.

Como información complementaria solicitada por el equipo técnico de la DGPP, la GRAG ha remitido documentos relativos al levantamiento de información de la categoría d) Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica. Tales documentos son:

5. Relación de asociados de organizaciones de productores de las provincias de Arequipa, Caylloma, Condesuyos y La unión, a razón de una organización por provincia.

Fichas de registro de información de las Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica (2 fichas)

6. Fichas de empadronamiento de productores asociados a las organizaciones: Arequipa (5 fichas), Caylloma (5 fichas), Condesuyos (6 fichas) y La Unión (5 fichas).

Asimismo, el equipo técnico de la DGPP ha considerado para el proceso de verificación del presente Criterio, las siguientes fuentes:

- Registro de los operadores orgánicos de los años 2016 y 2017 en el SICPO del SENASA.
- Resolución de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa N° 190-2017-GRA/GRAG-OAJ de aprobación de los Padrones de Producción Orgánica, presentada por el GORE Arequipa para el "I Informe de verificación de los Compromisos de Gestión del nivel 0".

### c) Análisis

Producto de la revisión de los medios de verificación antes detallados, se observa lo siguiente:

- i. El GORE Arequipa no ha presentado el Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria sobre el proceso de implementación del padrón para la categoría d), si bien, como información complementaria, la GRAG ha remitido documentos relacionados con el proceso de acopio de la información, estos no permiten identificar los criterios aplicados para identificar las organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica.
- ii. El Padrón de los Productores Orgánicos contiene el registro nominado (nombre de los productores) y autenticado (número de DNI) de 320 productores. El formato utilizado corresponde al que fue aprobado mediante la Resolución de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa N° 190-2017-GRA/GRAG-OAJ. En las variables sobre los cultivos, no se registra en todos los productores el área total, pero sí el área del cultivo orgánico. De ser el caso que el productor sólo maneje cultivos orgánicos, en el área total debería de ponerse la misma data que el cultivo orgánico.

También se observa que para numerosos productores se indica en la variable "Operador orgánico" a las empresas certificadoras, pero los operadores orgánicos son los titulares de las certificaciones orgánicas, que pueden ser de diversas modalidades asociativas de productores (Cooperativas, Asociaciones u otras), empresas y cualquier otro actor económico que se abastece de los productores. Teniendo en consideración el objetivo del Convenio de Apoyo Presupuestario y los modelos operacionales de los PP 0041 y 0121, las intervenciones de la GRAG se deben de orientar prioritariamente a productores organizados asociativamente; en consecuencia, el padrón debe de registrar especialmente a los productores asociados a las organizaciones registradas en el padrón b) Organizaciones de Productores con Certificación Orgánica y en Transición.

En otros casos, se indica que el productor no tiene operador orgánico, en consecuencia, no corresponde registrarlo en este padrón ya que sólo se puede considerar a un productor como orgánico si es titular de una certificación orgánica o es proveedor certificado de un operador orgánico.

En la variable "Destino de la producción" numerosos registros indican que el destino es el mercado o acopiador o feria local, cuando es de conocimiento que en el Perú los productos certificados como orgánicos se destinan fundamentalmente al mercado internacional.

Según la data revisada en el Padrón de Productores orgánicos, así como en otros registros presentados por el GORE Arequipa, se deduce que el Padrón presentado más bien corresponde a productores asociados a las organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica.

Al respecto, cabe precisar que tanto en la Definición Operacional del Criterio 1.1.1, como en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1, se establece que la data registrada en los padrones de las categorías a), b) y c) debe corresponder al SICPO de SENASA. Si bien este sistema tiene como única fuente la información proporcionada por los Organismos Certificadores, para efectos del padrón de la GRAG se debe tener como base el SICPO y complementar la información mediante trabajo de campo para levantar información de las variables no consideradas en el SICPO, como es el DNI,

que permite que el registro sea autenticado. No se informa respecto a si la GRAG ha contado con la información de los productores orgánicos proporcionado por el SENASA.

- iii. El Padrón de las Organizaciones de Productores con Certificación Orgánica y en Transición registra de manera nominada a 3 organizaciones, de las cuales una es la Cooperativa Agraria y dos son Asociaciones de Productores Agrarios. El formato utilizado corresponde al que fue aprobado mediante la Resolución de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa N° 190-2017-GRA/GRAG-OAJ. El registro de la data para autenticar la existencia formal de las organizaciones no está completo en tanto en las variables "Partida Electrónica" y "Número de RUC" la GRAG Arequipa ha realizado el registro en ambas variables sólo para una de las tres organizaciones. Respecto a las demás variables, se ha registrado data en todas, excepto en la variable "Servicios que brinda a Asociados" en el caso de Asociación Ecológica de Miraflores-Chiguata.

Al comparar el registro en este padrón con el registro en los años 2016 y 2017 de los Operadores Orgánicos Grupales en el SICPO, se observa que SENASA registra en los dos años a seis operadores orgánicos grupales que son organizaciones de productores, pero el Padrón de Productores con Certificación Orgánica y en Transición de Arequipa elaborado por la GRAG, no concilia con dicha fuente ya que sólo se registra a un operador grupal (COOPABIC) de tres que se registra en el SICPO.

El equipo técnico de la DGPP ha recibido información verbal del Coordinador del CAP en la GRAG que algunos de los operadores registrados en el SICPO en el departamento de Arequipa, si bien tienen sede en este departamento, se abastecen de productores de otros departamentos, pero esta información se ha debido de formalizar en un Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria sobre el proceso de implementación del padrón.

- iv. El Padrón de Operadores Orgánicos, que corresponde a los operadores orgánicos grupales que no son organizaciones de productores, pero se registra a una Cooperativa Agraria y a una Asociación de Productores, que no corresponde que se los considere en este Padrón. Asimismo, la data de este padrón debe estar conciliada con el SICPO, en donde se ha registrado en los años 2016 y 2017 a seis operadores orgánicos que no son organizaciones de productores.
- v. El Padrón Organizaciones de Productores con potencial para obtener la Certificación Orgánica contiene el registro de 5 Asociaciones de Productores. El formato utilizado corresponde al que fue aprobado por la GRAG Arequipa. El registro de la data para autenticar la existencia formal de las organizaciones no está completo, en tanto en las variables "Partida Electrónica" y "Número de RUC", en un caso se informa que no tiene y, en los demás, que no hay registro o es inconsistente. Cabe precisar que en el instructivo se establece que la data registrada en este padrón, debe corresponder mínimo al 75% del total de variable, cumpliéndose dicho requerimiento.

Es pertinente mencionar que la base de datos del SICPO del SENASA no contiene data sobre DNI, RUC ni partida electrónica, por lo que esta información así como otras variables, han sido recopiladas y registradas por la GRAG Arequipa mediante trabajo de campo. Como evidencia de ello, el GORE Arequipa ha presentado las fichas de registro de información de las Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica y las fichas de empadronamiento de productores asociados a las organizaciones: 5 de Arequipa, 5 de Caylloma, 6 de Condesuyos y 5 de La Unión.

En las imágenes siguientes se presentan extractos de los cuatro padrones:

PLAN DE OPERACIONES ORGANIZADAS - REGION ARIQUIPA 2018

Orden	Actividad	Fecha	Responsable	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

PLAN DE OPERACIONES ORGANIZADAS - REGION ARIQUIPA

Orden	Actividad	Fecha	Responsable	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

PLAN DE OPERACIONES ORGANIZADAS - REGION ARIQUIPA 2018

Orden	Actividad	Fecha	Responsable	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

PLAN DE OPERACIONES ORGANIZADAS - REGION ARIQUIPA 2018

Orden	Actividad	Fecha	Responsable	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...

#### d) Conclusión

La Gerencia Regional de Agricultura del GORE Arequipa ha implementado los padrones de: a) productores orgánicos, b) organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición, c) operadores orgánicos, y d) organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica; sin embargo, la data registrada en los padrones a), b) y c) no está conciliada con el SICPO del SENASA; asimismo, en el padrón a) no se registra data en todas las variables y en el padrón c) los registros realizados no corresponden a esta categoría, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

**Criterio 1.1.2:** La GRAG del GORE Arequipa cuenta con un Plan Operativo Institucional formulado de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y a otros lineamientos del CEPLAN.

#### Definición operacional del Nivel 1:

- a) La GRAG del GORE Arequipa cuenta con un POI 2019 formulado en el aplicativo del CEPLAN incluyendo como un Centro de Costo a las Oficinas Agrarias.
- b) En el POI 2019, la GRAG del GORE Arequipa ha reasignado a los PP 0041 y 0121 las actividades operativas vinculadas a los productos de estos PP, que en los años previos estaban en otras categorías presupuestales.

#### a) Medio de verificación establecido para las dos definiciones operacionales en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

Aplicativo del CEPLAN v.01, <https://www.ceplan.gob.pe/modulo-de-consultas/>,

#### b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de las dos definiciones operacionales

El GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Oficios N° 023 y 024-2017-GRA-OPDI de fecha 27 de febrero de 2017 (el año del número de Oficio debería corresponder al 2018), del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del GORE Arequipa a los titulares de las Unidades Ejecutoras del GORE Arequipa, comunicando sobre la elaboración del POI 2019 en el aplicativo del CEPLAN V. 1.0
2. Oficio N° 137-2018-GRAG-SGPA de fecha 17 de abril de 2018, mediante el el Subgerentes de Promoción Agraria remite al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la información referente al POI 2019 de la SGPA, para su inclusión en Formatos de CEPLAN.
3. Oficio N° 463-2018-GRA-OPP-APP, de fecha 2 de mayo de 2018, del Gerente Regional de Agricultura al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del GORE Arequipa, dando a conocer que se cumplió con el ingreso de las actividades de cada uno de los centros de costo del POI 2019 al sistema CEPLAN
4. Informe N° 017-2018-GRA/GRAG-OPP/APP de fecha 29 de mayo de 2018, mediante el cual el responsable del Área de Planes y Programas de la GRAG comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG que se cuenta con un POI 2019, elaborado en el Aplicativo del CEPLAN donde se incluyen como Centro de Costos a las nueve Oficinas Agrarias, así como se ha reasignado a los PP 0041 y 0121 en el POI 2019 las actividades operativas vinculadas a los productos de estos programas presupuestales, que en los años previos estaban en otras categorías presupuestales.
5. Plan Operativo Institucional 2019 de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa formulado en el aplicativo del CEPLAN.

#### c) Análisis de la definición operacional a)

Al revisar el POI 2019 de la GRAG presentado por el GORE Arequipa para verificar la inclusión de las Oficinas Agrarias, se constata que se han considerado como Centros de Costo a las Oficinas Agrarias de Arequipa, Caravelí, Castilla; Caylloma, La Unión, Condesuyos, Camaná e Islay; sin embargo, al revisar el aplicativo del CEPLAN, se observa que no están incluidas y que inclusive sólo figuran dos Centros de Costo, en tanto en la misma fuente del CEPLAN, al revisar los POI 2017 y 2018, se constata que los Centros de Costo han ido disminuyendo. Para efecto

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INICIATIVA AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA**

de la gestión del CAP y la promoción de la producción y comercio de los productos orgánicos, es de particular necesidad que se mantengan como Centros de Costo la Subgerencia de Promoción Agraria y las Oficinas Agrarias, en tanto son los puntos de entrega de los productos de los Programas Presupuestales 0041 y 0121 a los productores agrarios individuales y organizados asociativamente. En las siguientes imágenes se puede visualizar lo antes descrito:

Consulta PEI - POI - PIA

Objetivos Estratégicos Institucionales

Centros de Costo

- TOTAL: 187 502 619.700
- Nivel de Gobierno R. GOBIERNO REGIONALES: 27 559 162.826
- Sector 09. GOBIERNO REGIONALES: 27 559 162.826
- Pliego 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA: 1 591 553.541
- Unidad Ejecutora 761. REGION AREQUIPA-AGRICULTURA: 22 545 892

761-01-01: GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

761-04-01.01: AREA DE FORMACION AGRARIA

Centros de Costo GRAG 2017	Centros de Costo GRAG 2019
<p>Objetivos Estratégicos</p> <p>Planear</p> <p>Objetivos Estratégicos</p> <p>TOTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de Gobierno R. GOBIERNO REGIONALES</li> <li>Sector 09. GOBIERNO REGIONALES</li> <li>Pliego 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</li> <li>Unidad Ejecutora 761. REGION AREQUIPA-AGRICULTURA</li> </ul> <p>Centro de Costo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>761-01.01: GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA</li> <li>761-02.01: AREA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL</li> <li>761-03.01: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA</li> <li>761-04.01: OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO</li> <li>761-04.01.01: AREA DE PLANES Y PROGRAMAS</li> <li>761-04.01.02: AREA DE PRESUPUESTO</li> <li>761-04.01.03: AREA DE PROYECTOS</li> <li>761-04.01.04: AREA DE INFORMACION AGRARIA</li> <li>761-04.01.05: AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</li> <li>761-05.01: OFICINA DE ADMINISTRACION</li> <li>761-05.01.01: AREA DE CONTABILIDAD</li> <li>761-05.01.02: AREA DE TESORERIA</li> <li>761-05.01.03: AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</li> <li>761-05.01.04: AREA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO</li> <li>761-05.01.05: AREA DE RECURSO HUMANO Y CAPACITACION</li> <li>761-06.01: SUB GERENCIA DE PROMOCION AGRARIA</li> <li>761-06.01.04: AREA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS</li> <li>761-07.01.01: AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS</li> <li>761-07.01.02: AREA DE EQUIPO MECANICO</li> <li>761-08.01: SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES</li> <li>761-09.01: OFICINA AGRARIA AREQUIPA</li> <li>761-10.01: OFICINA AGRARIA CARAVELI</li> <li>761-11.01: OFICINA AGRARIA CASTILLA</li> <li>761-12.01: OFICINA AGRARIA CAYLLOMA</li> <li>761-13.01: OFICINA AGRARIA LA UNION</li> <li>761-14.01: OFICINA AGRARIA CONDESUYOS</li> <li>761-15.01: OFICINA AGRARIA CAMANA</li> <li>761-16.01: OFICINA AGRARIA ISLAY</li> <li>761-17.01: OFICINA AGRARIA IRRIGACION MAJES</li> <li>761-18.01: GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES</li> </ul>	<p>Objetivos Estratégicos</p> <p>Planear</p> <p>Objetivos Estratégicos</p> <p>TOTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel de Gobierno R. GOBIERNO REGIONALES</li> <li>Sector 09. GOBIERNO REGIONALES</li> <li>Pliego 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</li> <li>Unidad Ejecutora 761. REGION AREQUIPA-AGRICULTURA</li> </ul> <p>Centro de Costo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>761-01.01: GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA</li> <li>761-04.01.01: AREA DE PLANES Y PROGRAMAS</li> <li>761-04.01.02: AREA DE PRESUPUESTO</li> <li>761-04.01.03: AREA DE PROYECTOS</li> <li>761-04.01.04: AREA DE INFORMACION AGRARIA</li> <li>761-04.01.05: AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</li> <li>761-05.01.01: AREA DE CONTABILIDAD</li> <li>761-05.01.02: AREA DE TESORERIA</li> <li>761-05.01.03: AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO</li> <li>761-05.01.04: AREA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO</li> <li>761-05.01.05: AREA DE RECURSO HUMANO Y CAPACITACION</li> <li>761-07.01.01: AREA DE EJECUCION DE PROYECTOS</li> <li>761-07.01.02: AREA DE EQUIPO MECANICO</li> <li>761-10.01: OFICINA AGRARIA CARAVELI</li> <li>761-11.01: OFICINA AGRARIA CASTILLA</li> <li>761-12.01: OFICINA AGRARIA CAYLLOMA</li> <li>761-13.01: OFICINA AGRARIA LA UNION</li> <li>761-14.01: OFICINA AGRARIA CONDESUYOS</li> <li>761-15.01: OFICINA AGRARIA CAMANA</li> <li>761-16.01: OFICINA AGRARIA ISLAY</li> <li>761-17.01: OFICINA AGRARIA IRRIGACION MAJES</li> </ul>

d) Análisis de la definición operacional b)

La GRAG del GORE Arequipa, en el Informe N° 017-2018-GRAG/GRAG-OPP/APP de fecha 29 de mayo de 2018, señala que se ha cumplido con reasignar a los PP 0041 y 0121 en el POI 2019 las actividades operativas vinculadas a los productos de estos programas presupuestales, que en los años previos estaban en otras categorías presupuestales. Al revisar el POI 2019 presentado por la GRAG, por el nivel de desagregación, no se puede constatar tal reasignación, pero, como el medio de verificación establecido es el módulo de consultas en el portal web del CEPLAN, el equipo técnico de la DGPP revisó esta fuente, en particular, la categoría de gasto "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos". En la siguiente imagen se puede visualizar la asignación de los recursos presupuestales en el POI 2019 de la GRAG según categoría presupuestal:

Categoría Presupuestal	Monto Programado
TOTAL	162,949,195.752
Ministerio de Desarrollo Regional y Cooperación	3,225,408,072
Ministerio de Agricultura	3,225,408,072
Ministerio de Salud	1,691,550,541
Ministerio de Transportes	23,546,862
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	40,600
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	40,100
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	124,100
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	6,027,271
0058: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,325,592
0069: REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	500
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	597,429
0001: ACCIONES CENTRALES	5,045,255
0002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,354,017

En el entendido que al reasignarse recursos presupuestales a los PP 0041 y 0121 y, en consecuencia, la participación porcentual de los dos PP debe de incrementarse en el año 2019, en el proceso de verificación se ha realizado el análisis comparativo de la estructura de según categoría presupuestal de los años 2017, 2018 y 2019. Producto de ello, se observa que si bien se ha dado una redistribución de los recursos que estaban en la categoría APNOP, ha sido fundamentalmente por una mayor asignación para la categoría Acciones Centrales, así como, por una mayor asignación presupuestal al Programa Presupuestal "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario". Por el contrario, no se ha modificado mayormente la asignación para los PP 0041 y 0121, como se puede observar en las siguientes tablas:

Categoría presupuestal	% del PIM 2017	% del PIM 2018	% del monto programado 2019
Programa Presupuestal 0041	0.5%	0.6%	0.5%
Programa Presupuestal 0121	1.4%	1.8%	2.3%
Otros Programas Presupuestales	4.1%	4.9%	31.6%
Acciones Centrales	16.9%	24.5%	21.6%
APNOP	77.1%	68.2%	44.0%

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA**

Fuente: Consulta PEI-POI-PIA del CEPLAN

Consulta PEI - POI - PIA

2017

Cadena Institucional - Ubigeo: Departamento: Centro de Costo: Financiamiento: Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivo	Financiamiento	Cadena de Gasto			
Objetivo	Financiamiento	Cadena de Gasto			
TOTAL	142,471,518,545	119,934,698,760	134,098,401,200	174,300,549,749	150,686,968,165
Unidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	22,218,324,639	22,019,917,647	26,839,393,576	35,815,697,466	19,324,065,393
Unidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	22,218,324,639	22,019,917,647	26,839,393,576	35,815,697,466	19,324,065,393
Unidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	1,452,312,141	1,535,109,356	1,514,301,558	2,329,316,673	1,937,793,244
Unidad Ejecutora: REGION AREQUIPA-AGRICULTURA	13,294,682	19,433,391	19,756,347	19,965,744	17,009,031

Categoría Presupuestal	Monto PIA	Monto Programado	Monto Re Programado	Monto PIM	Monto Devengado
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	500	500	500	500	500
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	500	500	500	30,500	500
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	500	500	500	525,638	525,638
0088: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	258,710	258,710	258,710	258,710	258,710
0089: REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS	500	500	500	500	500
0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	59,178	59,178	59,178	269,178	22,172
3001: ACCIONES CENTRALES	3,590,048	3,589,048	3,590,048	3,176,192	2,895,247
3002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,389,976	15,524,455	15,845,411	14,724,751	15,933,714

Consulta PEI - POI - PIA

2018

Cadena Institucional - Ubigeo: Departamento: Centro de Costo: Financiamiento: Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivo	Financiamiento	Cadena de Gasto			
Objetivo	Financiamiento	Cadena de Gasto			
TOTAL	157,158,747,051	101,184,433,239	114,205,268,899	181,226,095,615	86,927,301,262
Unidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	25,751,070,978	24,171,077,066	22,891,763,474	35,454,049,379	16,749,783,138
Unidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	25,751,070,978	24,171,077,066	22,891,763,474	35,454,049,379	16,749,783,138
Unidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	1,508,798,277	2,056,056,525	1,480,075,547	2,249,280,053	970,487,208
Unidad Ejecutora: REGION AREQUIPA-AGRICULTURA	20,777,234	26,344,238	14,491,753	18,689,129	5,632,306

Categoría Presupuestal	Monto PIA	Monto Programado	Monto Adecuado	Monto PIM	Monto Devengado
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	1,000	15,600	1,000	46,500	240
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	500	39,500	500	40,100	0
0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	500	26,600	500	124,100	0
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO	6,327,271	0	500	920,385	127,129
0088: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,325,592	258,710	1,916,892	1,325,592	203,852
0089: REDUCCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS	500	0	500	500	0
0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	59,178	59,778	59,178	244,716	74,519
3001: ACCIONES CENTRALES	2,749,754	17,597,776	2,749,754	3,128,105	1,367,848
3002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,014,039	5,746,174	10,610,959	12,708,561	7,592,551

En la revisión de las Actividades Operativas de las Acciones Estratégicas de los Objetivos Estratégicos de los POI del 2017 y 2019, se observa que la categoría APNOP del POI 2017 considera 40 actividades operativas en la Acción estratégica "Apoyo integral a la producción agrícola y pecuaria de la región Arequipa", incluidas actividades afines al PP 0121, como es la capacitación en aspectos técnico productivos, como es el caso de "Capacitación en producción orgánica".

En consecuencia, estas son actividades que podrían reasignarse a dicho PP, conforme se establece en el Compromiso de gestión del criterio 1.1.2; sin embargo, en el POI 2019, si bien la mayor parte de las actividades operativas consideradas anteriormente en APNOP, se han reasignado a otras categorías con el correspondiente presupuesto, se han orientado mayormente hacia "Acciones centrales" en la Acción estratégica "Fortalecer la gestión administrativa institucional" del Objetivo estratégico "Fortalecer la gestión institucional".

En las siguientes imágenes, correspondientes a extractos del POI 2017 y 2019 de la GRAG Arequipa, en el módulo de Consulta del CEPLAN se puede constatar lo antes explicado.

Desglose del POI 2017 de la GRAG Arequipa correspondiente a APNOP	Extracto de actividades operativas incluidas en la categoría APNOP en el POI 2017
<p>Consulta PEI - POI - PIA</p> <p>Inicio Exportar 2017 ▼</p> <p>Cadena Institucional - Ubigeo Planeo</p> <p>Departamento Centro de Costo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↑ TOTAL</li> <li>↑ Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES</li> <li>↑ Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES</li> <li>↑ Pliego 043: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</li> <li>↑ Unidad Ejecutora 761: REGION AREQUIPA-AGRICULTURA</li> <li>↑ Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</li> <li>↑ Objetivos Estratégicos 761-OE108: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATEGICAS DE LA REGION AREQUIPA</li> <li>↑ Acciones Estratégicas 761-AE108.01: APOYO INTEGRAL A LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA</li> </ul>	<p>761-17A0009411599: DETERMINACION DE LA DEMANDA DE CAPACITACION AGROPECUARIA</p> <p>Unidad de Medida: DOCUMENTO</p> <p>Cantidad: 15</p> <p>761-17A0009411600: CAPACITACION TECNICA PARA FORTALECER LA PRODUCCION AGROPECUARIA</p> <p>Unidad de Medida: EVENTOS</p> <p>Cantidad: 14</p> <p><b>761-17A0009411601: REALIZACION DE PASANTIAS AGROPECUARIAS</b></p> <p>Unidad de Medida: INFORME</p> <p>Cantidad: 15</p> <p>761-17A0009411602: CAPACITACION EN PRODUCCION ORGANICA</p> <p>Unidad de Medida: EVENTOS</p> <p>Cantidad: 7</p>

Extracto de las actividades operativas incluidas en la Categoría presupuestal "Acciones Centrales en el POI del año 2019 de la GRAG Arequipa:

Desglose del POI 2019 de la GRAG Arequipa correspondiente a la categoría Acciones Centrales	Extracto de actividades operativas incluidas en la categoría Acciones Centrales en el POI 2019
<p>Consulta PEI - POI - PIA</p> <p>Inicio Exportar 2019 • Actividades/Pro</p> <p>Cadena Institucional - Ubigeo Planeamiento Cadena</p> <p>Opco. Insto. Centro de Costo Función</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>↑ TOTAL</li> <li>↑ Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES</li> <li>↑ Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES</li> <li>↑ Pliego 043: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</li> <li>↑ Unidad Ejecutora 761: REGION AREQUIPA-AGRICULTURA</li> <li>↑ Categoría Presupuestal 9901: ACCIONES CENTRALES</li> <li>↑ Objetivos Estratégicos 761-OE108: FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL</li> <li>↑ Acciones Estratégicas 761-AE108.01: FORTALECER LA GESTION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL</li> </ul>	<p>761-19A0000153637: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS ORGANIZACIONES FORM</p> <p>Unidad de Medida: INFORME</p> <p>Cantidad: 3</p> <p>761-19A0000153638: ASESORAMIENTO EN GESTION EMPRESARIAL</p> <p>Unidad de Medida: INFORME</p> <p>Cantidad: 2</p> <p><b>761-19A0000153639: ASESORAMIENTO A LOS PRODUCTORES ORGANICOS</b></p> <p>Unidad de Medida: INFORME</p> <p>Cantidad: 1</p> <p>761-19A0000153640: CAPACITACION EN VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS ORGANICOS</p> <p>Unidad de Medida: INFORME</p> <p>Cantidad: 20</p> <p>761-19A0000153641: CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS</p> <p>Unidad de Medida: INFORME</p> <p>Cantidad: 30</p>

e) **Conclusión:**

La GRAG del GORE Arequipa ha considerado como Centros de Costo a ocho Oficinas Agrarias en el POI 2019 que ha presentado como medio de verificación, pero en el módulo de consulta del POI en el portal web del CEPLAN no se las incluye como Centros de Costo. Asimismo, en la revisión comparativa de los años 2017, 2018 y 2019 de la estructura del presupuesto según categoría de gasto, se observa una redistribución de recursos de APNOP mayormente hacia Acciones Centrales, incluidas las actividades vinculadas al PP 0121, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

**Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.**

GORE Arequipa establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.2.1:** La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una estructura de costos actualizada para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

**Definición operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una estructura de costos actualizada de los PP 0041 y 0121 a nivel de los tres productos priorizados y sus correspondientes actividades.

**a) Medio de verificación establecido en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

Matriz de estructura de costos para el año 2018 en formato Excel de los tres productos priorizados y sus correspondientes actividades. La matriz debe contener las siguientes variables mínimas:

- Programa Presupuestal (Nombre y N°).
- Producto del PP (Nombre y Código).
- Actividad del PP (Nombre y Código).
- Tarea.
- Descripción del insumo
- Unidad de Medida.
- Cantidad.
- Clasificador del Gasto.
- Código en Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.
- Descripción en Catálogo de Bienes y Servicios del MEF.
- Clasificación del Tipo de Costo (Directo o Indirecto).
- Clasificación del Tipo de Costo (Fijo o Variable).
- Precio de Referencia.
- Presupuesto Total Requerido.

**b) Medio de verificación considerado en el análisis y evaluación**

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado estructuras de costos de los Programas Presupuestales 0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria y 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

**c) Análisis**

Tanto para el caso del PP 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", como para el PP 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores", el GORE Arequipa ha presentado la estructura de costos en formato PDF y no en formato Excel conforme se establece en el Instructivo de verificación. Asimismo, se ha podido observar que la estructura de costos para el año 2018 no considera las siguientes variables: clasificación del Tipo de Costo (directo o indirecto), clasificación de costo fijo o variable y precio de referencia.

Por otro lado, es importante también señalar que la estructura de costos no considera la totalidad de las actividades priorizadas de los productos del PP 0121 para el año 2018.

En la página siguiente se presenta las imágenes correspondientes a las estructuras de costos presentadas por el GORE Arequipa.

**d) Conclusión**

La GRAG del GORE Arequipa cuenta con las estructuras de costos de los PP 0041 y 0121, sin embargo en ellas no se consideran la totalidad de las variables mínimas establecidas en el Instructivo de verificación, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.



INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INICIATIVA AGRICOLA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

PROGRAMA PRESUPUESTAL "PP 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado

UNIDAD EJECUTIVA: GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: PP 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado  
 TURNO DE EJECUCIÓN: PRIMERA Y SEGUNDA  
 CERTIFICACION DE CREDITO: 15/08/2008

REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL MESES JULIO - AGOSTO

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREAS	ESPECIFICA DE GASTO	Unidades de Medida	Cantidad	Monto Total \$/.	PROVINCIA			LA UNIÓN	TIPO	OBS
								SEDE CENTRAL	AREQUIPA	CAJALIMA			
					SERVICIO	35	2,120.00						
				Almuerzo y bebidas para los trabajadores	SERVICIO	2,25							
					Indice	100							
				Sub Total			2,120.00	630.00	630.00	630.00			
				CAJON									
				CAJON									
				Sub Total			2.000	75.00	75.00	75.00	75.00		
				CAJON			3.000	70.00	70.00	70.00	70.00		
				CAJON			640.00	140.00	140.00	140.00	140.00		
				Sub Total									
				CAJON									
				Sub Total			21.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
				CAJON			4	05	05	05	05		
				CAJON			2,100.00	540.00	540.00	540.00	540.00		
				CAJON			540.00	115.00	115.00	115.00	115.00		
				Sub Total			30.00	5.00	5.00	5.00	5.00		
				CAJON			4.00	17.00	17.00	17.00	17.00		
				CAJON			26.00	6.00	6.00	6.00	6.00		
				Sub Total			72.00	1.00	1.00	1.00	1.00		
				CAJON			41.00	11.00	11.00	11.00	11.00		
				CAJON			36.00	21.00	21.00	21.00	21.00		
				Sub Total			80.00	7.00	7.00	7.00	7.00		
				CAJON			1.8.000	771.50	771.50	771.50	771.50		
				Sub Total			12.000	320.00	320.00	320.00	320.00		
				CAJON			12						
				Sub Total			12.000	320.00	320.00	320.00	320.00		
				CAJON			1	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00		
				CAJON			100	30.00	30.00	30.00	30.00		
				CAJON			4,000	31.00	21.00	21.00	21.00		
				Sub Total			12,300.00	3,052.00	3,052.00	3,052.00	3,052.00		
				CAJON			30,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00		
				CAJON			10,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00		
				Sub Total			92,000	43,000	1,000	1,000	1,000		
				CAJON			57,000	10,000	1,000	1,000	1,000		
				Sub Total			31,140.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00		
				CAJON			14,850.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00		
				Sub Total			31,140.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00		
				TOTAL ACTIVIDAD									

**Criterio 1.2.2:** La GRAG del GORE Arequipa, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.

**Definición operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa cuenta con el Cuadro de Necesidades para el año 2019 de la Subgerencia de Promoción Agraria y de las Oficinas Agrarias, para la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, formulado en base al POI de dicho año.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa no presentó información a la DGPP del MEF.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional del Departamento de Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes, por lo tanto, **no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.**

**Criterio 1.2.3:** La GRAG cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

**Definición operacional del Nivel 1:**

- a) La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado los recursos presupuestales adicionales transferidos por el MEF por el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.
- b) La GRAG del GORE Arequipa ha actualizado el POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos por el CAP.

**a) Medios de verificación establecidos para la definición operacional a) en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

Para la Definición Operacional a), el Instructivo para la Verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP, señala como medios de verificación: la Resolución Ejecutiva Regional de incorporación de los recursos transferidos en el marco del CAP, el Informe con el sustento para la incorporación de recursos transferidos por el MEF, elaborado en base al Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica y el SIAF.

**b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de la definición operacional a)**

El GORE Arequipa ha presentado el Oficio N° 123-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 09 de abril de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones pertinentes que permitan la modificación presupuestaria generada por la incorporación en los PP 0041 y 0121 de recursos presupuestales adicionales provenientes del CAP, para lo que se adjunta la información que contiene las Metas y Actividades a nivel de clasificadores de gasto contemplados en el Plan de Trabajo 2017-2019.

El equipo técnico de la DGPP también ha usado la Consulta amigable del MEF.

**c) Análisis de la definición operacional a)**

Si bien no se adjunta la Resolución Ejecutiva Regional mediante la cual se aprueba la incorporación de los recursos de donación transferidos en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario, se deduce que ha sido emitido pues en la revisión del SIAF en Consulta amigable del MEF, se constata que se ha incorporado el saldo de balance (S/ 90 000 en el PP 0041 y S/ 185 338 en el PP 0121) de los recursos transferidos en noviembre de 2017 en el marco del CAP (S/ 300 000), si bien no se observa la incorporación de S/ 200 000 correspondientes a la subsanación del nivel 0, lo que se justifica pues estos recursos se transfirieron en el mes de julio. En las siguientes imágenes se puede visualizar la incorporación en el presupuesto de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa de los recursos de donación en los PP 0041 y 0121:

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA**

**Presupuesto del PP 0041 de la GRAG Arequipa al mes de julio de 2018:**

Piiego 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,508,788,277	2,349,260,053	1,284,583,908	1,112,895,020	988,780,333	950,717,898	935,282,338	40.5
Unidad Ejecutora 100-761: GOB. REG. DPTO. DE AREQUIPA-AGRICULTURA	20,777,234	18,889,129	13,009,599	12,490,379	9,817,908	8,983,003	8,787,478	48.0
Categoría Presupuestal 0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	500	124,100	89,291	69,291	89,291	60,116	54,216	48.4

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	
1: RECURSOS ORDINARIOS	500	34,100	19,628	19,628	19,628	5,228	5,228	15.3
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	90,000	69,663	69,663	69,663	54,888	48,988	61.0

**Presupuesto del PP 0121 de la GRAG Arequipa al mes de julio de 2018:**

Piiego 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,508,788,277	2,349,260,053	1,284,583,908	1,112,895,020	988,780,333	950,717,898	5,282,338	40.5
Unidad Ejecutora 100-761: GOB. REG. DPTO. DE AREQUIPA-AGRICULTURA	20,777,234	18,889,129	13,009,599	12,490,379	9,817,908	8,983,003	8,787,478	48.0
Categoría Presupuestal 0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	59,178	344,716	89,152	67,484	74,408	70,209	69,661	20.4

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	
1: RECURSOS ORDINARIOS	59,178	59,178	24,246	24,246	24,246	24,246	24,246	41.0
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	185,538	64,906	43,218	50,16	45,963	45,415	24.8
5: RECURSOS DETERMINADOS	0	100,000	0	0	0	0	0	0.0

**d) Medios de verificación establecidos para la definición operacional b) en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

En relación a la definición operacional b), en el instructivo para la Verificación se señala como medios de verificación lo siguiente:

- Aplicativo CEPLAN V.01.
- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria sustentando las modificaciones al POI 2018, acorde con la incorporación de los recursos presupuestales transferidos por el CAP.

**e) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de la definición operacional b)**

- El GORE Arequipa ha presentado el Oficio N° 106-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 23 de marzo de 2018, donde la Subgerencia de Promoción Agraria solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, crear las metas presupuestales en base a las cadenas funcionales alcanzadas en el referido documento.
- Plan de Trabajo para la promoción de la producción orgánica (presentado por el GORE Arequipa para la subsanación de los compromisos de gestión del nivel 0).
- Aplicativo del CEPLAN a fin de constatar si la GRAG Arequipa ha realizado la actualización del POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos por el CAP, esto es, si se han incorporado las Actividades Operativas en los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas que correspondan, según el Plan de Trabajo, estableciendo las metas físicas para cada actividad de acuerdo al presupuesto incorporado. En la siguiente imagen se presenta la ventana de acceso al aplicativo del CEPLAN:

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
2018



NIVEL DE GOBIERNO	R GOBIERNOS REGIONALES	*
ENTIDAD	99 GOBIERNOS REGIONALES	*
PROGRAMA	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	*
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI 99 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS DE LA REGIÓN	*
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI 99 01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	*
UNIDAD EJECUTORA	000761 REGION AREQUIPA-AGRICULTURA	*
ACTIVIDAD OPERATIVA	FOCUS	*

f) Análisis de la definición operacional b)

En el aplicativo del CEPLAN se constata que a julio de 2018, para el PP 0041 se ha registrado en el POI de la GRAG Arequipa solo una actividad operativa considerada en el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica en el producto priorizado 3000065: Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución. Respecto al PP 0121, se han registrado actividades operativas en los dos productos priorizados (3000630: Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados, y 3000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado); sin embargo, la denominación genérica de las actividades operativas no permite identificar si se han considerado las actividades vinculadas a los recursos de donación incorporados, como se puede constatar en la siguiente imagen de un extracto del Aplicativo del CEPLAN:

Acción Estratégica Institucional	Producto	Producto	Función	Función	Actividad Operativa	Actividad operativa
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000065	ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	10	AGROPECUARIA	18A011124019	ELABORAR EL PADRON DE OPERADORES Y PRODUCTORES ORGANICOS GRUPALES CERTIFICADOS Y NO CERTIFICADOS
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000065	ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	10	AGROPECUARIA	18A011124021	MANTENER INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE INICIATIVA AGROALIMENTARIA EN SUS PORTALES INSTITUCIONALES
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000065	ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	10	AGROPECUARIA	18A011124023	CAPACITACION Y DIFUSION EN SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA INOCUIDAD DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS
...						
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000630	PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS	10	AGROPECUARIA	18A011223678	CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO A PRODUCTORES
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000630	PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS	10	AGROPECUARIA	18A011223681	ASISTENCIA TECNICA DIRECTA EN CAMPO
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	10	AGROPECUARIA	18A011223709	ORGANIZACION DE EVENTOS COMERCIALES
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	10	AGROPECUARIA	18A011223713	SELECCION DE BENEFICIARIOS
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	10	AGROPECUARIA	18A011223715	ORIENTACION Y FACILITACION PARA LA PARTICIPACION EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	10	AGROPECUARIA	18A011223727	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON EMPRESAS COMERCIALES
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	10	AGROPECUARIA	18A011223731	BRINDAR ASISTENCIA TECNICA PARA EL ACCESO COMERCIAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	10	AGROPECUARIA	18A011223737	ASISTENCIA TECNICA Y LEGAL PARA LA TRANSFORMACION DE ASOCIACIONES A COOPERATIVAS Y CONSTITUCION DE COOPERATIVAS
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	10	AGROPECUARIA	18A011223742	ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS CONTABLES, TRIBUTARIAS Y PLANES DE NEGOCIO
4E10B01 APOYO INTEGRAL ADECUADO PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y PECUARIA DE LA REGION AREQUIPA	3000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	10	AGROPECUARIA	18A011223747	ELABORACION DE MATERIALES DE DIFUSION

A fin corroborar lo antes observado, también se ha revisado el módulo de Consulta PEI-POI-PIA del CEPLAN, en el que se constata que, si bien se registra en el presupuesto del año 2018 de la GRAG, la incorporación en el marco presupuestal de los recursos de saldo de balance de la donación transferida el 2017, no se registran para ninguno de los dos PP, los Objetivos Estratégicos Institucionales, las Acciones Estratégicas ni las Actividades Operativas, que son las variables del POI. Lo afirmado se puede visualizar en las dos imágenes siguientes:

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA**

**Programa Presupuestal 0041**

Consulta PEI - POI - PIA

2018 - Actividades/Proyectos

	Monto PIA	Monto Programado	Monto Adecuado	Monto PIM	Monto Devengado	Ejec. %	POI/PIA %
TOTAL	157,158,747.651	101,184,433.239	114,207,711.515	181,326,085.615	86,927,301.262	47.9	64.4
Nivel de Gobierno 2. GOBIERNO REGIONALES	25,751,070.978	24,171,077.066	22,831,763.474	35,464,049.379	16,749,783.138	47.2	93.9
Departamento 99. GOBIERNO REGIONALES	25,751,070.978	24,171,077.066	22,831,763.474	35,462,831.967	16,749,232.274	47.2	93.9
Proyecto 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,508,788.277	2,086,086.525	1,480,075.547	2,349,380.053	970,487.308	41.3	138.3
Unidad Ejecutora 761. REGION AREQUIPA - AGRICULTURA	20,777,234	26,344,238	14,491,753	18,689,129	9,632,366	51.5	126.8
Categoría Presupuestal 0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	500	36,600	500	124,100	60,116	48.4	7320.0
Fuente de Financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	50,000	54,688	61.0	0.0
<b>Objetivos Estratégicos Institucionales</b>	<b>Monto PIA</b>	<b>Monto Programado</b>	<b>Monto Adecuado</b>	<b>Monto PIM</b>	<b>Monto Devengado</b>	<b>Ejec. %</b>	<b>POI/PIA %</b>
No hay resultados.							

**Programa Presupuestal 0121**

Consulta PEI - POI - PIA

2018 - Actividades/Proyectos

	Monto PIA	Monto Programado	Monto Adecuado	Monto PIM	Monto Devengado	Ejec. %	POI/PIA %
TOTAL	157,158,747.651	101,184,433.239	114,207,711.515	181,326,085.615	86,927,301.262	47.9	64.4
Nivel de Gobierno 2. GOBIERNO REGIONALES	25,751,070.978	24,171,077.066	22,831,763.474	35,464,049.379	16,749,783.138	47.2	93.9
Departamento 99. GOBIERNO REGIONALES	25,751,070.978	24,171,077.066	22,831,763.474	35,462,831.967	16,749,232.274	47.2	93.9
Proyecto 443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,508,788.277	2,086,086.525	1,480,075.547	2,349,380.053	970,487.308	41.3	138.3
Unidad Ejecutora 761. REGION AREQUIPA - AGRICULTURA	20,777,234	26,344,238	14,491,753	18,689,129	9,632,366	51.5	126.8
Categoría Presupuestal 0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	59,178	59,778	59,178	344,716	74,519	21.6	101.0
Fuente de Financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	185,538	46,923	25.3	0.0
<b>Objetivos Estratégicos Institucionales</b>	<b>Monto PIA</b>	<b>Monto Programado</b>	<b>Monto Adecuado</b>	<b>Monto PIM</b>	<b>Monto Devengado</b>	<b>Ejec. %</b>	<b>POI/PIA %</b>
No hay resultados.							

**g) Conclusión**

La GRAG del GORE Arequipa ha incorporado en el presupuesto del año 2018 de los PP 0041 y 0121 el saldo de balance de los recursos de donación transferidos en noviembre de 2017 en el marco del CAP, pero en el aplicativo del CEPLAN no se evidencia la actualización a nivel de Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas del POI 2018 acorde a la incorporación de los recursos presupuestales transferidos, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

**PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS**

La GRAG del GORE Arequipa cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, aplicativo del MEF.

**Sub Proceso 2.1: Adquisición:**

La GRAG del GORE Arequipa establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

**Criterio 2.1.1:** La GRAG del GORE Arequipa cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.

**Definición Operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa, en base a la definición realizada para el nivel 0, ha formulado o actualizado y ha aprobado los instrumentos de gestión con el objetivo de mejorar la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación presupuestal.

**a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

- Informe del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG dirigido al Gerente Regional de Agricultura sobre el estado de situación de los instrumentos de gestión relacionados a los procedimientos de planificación, requisición y contratación.
- Los Instrumentos de gestión comprendidos en el informe precedente.

**b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación**

Para la verificación de este criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Memorandum Múltiple N° 002-2018-GRA/GRAG-OPP de fecha 17 de mayo de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a los señores Felix Latilio Flores Echegaray y Fredy Salazar Pamo, de la misma Oficina, que se les ha encargado la elaboración de un instrumento que regule y precise el protocolo para la asignación y uso de vehículos, así como para la dotación de combustible, en el marco de la normatividad vigente con las características siguientes:

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	ESTADO	REQUERIMIENTO
Directivas N° 015-2018-GRA-OPDI. Normas para el uso de vehículos oficiales, otorgamiento de combustible y lubricantes en el GORE Arequipa.	Requisición	Instrumentos aprobados a nivel regional que requiere precisiones para su aplicación en la GRAG, mediante lineamientos	Se requiere regular, de acuerdo las características propias de la GRAG el uso de vehículos y asignar responsabilidades en el uso del mismo en casos de pérdida, siniestro, deterioro, entre otros.
Directiva para asignación y mejoramiento en entrega de combustible en sedes de Oficina Agraria de la GRAG-Arequipa.	Requisición	Instrumento aún no formulado	Se viene aplicando con el aval de la Oficina de Administración, pero se requiere una formulación, previa consulta con Asesoría Jurídica, sobre el nivel de aprobación (GRAG ó GORE) y si la directiva la aprueba la GRAG para nivel 1

2. Informe N° 003-2018-GRA/GRAG-OPP/AP de fecha 17 de mayo de 2018, mediante el cual el señor Felix Flores Echegaray se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en atención al documento antes descrito, informando que al ser la GRAG un Órgano de Línea del Gobierno Regional, depende funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional y no le corresponde aprobar Directivas ni norma alguna sobre las competencias de

la GRAG para para formulación y actualización de directivas. Asimismo, se indica que el memorando antes reseñado se refiere a la elaboración de directivas e instrumentos que norme la asignación y uso de vehículos, así como el abastecimiento de combustibles, existiendo ya una Directiva al respecto aprobada por el Gobierno Regional. Se Adjunta los siguientes documentos:

- Extracto del ROF del GORE Arequipa, sobre las funciones de la Oficina de Administración.
  - Resolución Ejecutiva Regional N° 428-216-GRA/GR del 16 de agosto de 2016 mediante la cual se aprueba la Directiva sobre el uso de vehículos oficiales, otorgamiento de combustible y lubricantes en el Gobierno Regional de Arequipa.
  - Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA mediante el cual se aprueba el ROF del GORE Arequipa. Se adjunta extracto del ROF correspondiente a a los órganos de gobierno.
3. Informe N° 018-2018-GRA/GRAG-OPP/APP de fecha 29 de mayo 2018, mediante el cual el Responsable de Planes y Programas se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG para informar que el GORE Arequipa cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales para la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.

En el mismo informe se indica la existencia de puntos críticos relacionados a la falta de precisión en las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, hecho que generaba no cumplir las acciones de logística de manera eficiente y eficaz, originando disconformidad del usuario requirente. Se adjunta la propuesta de la "Disposición administrativa interna sobre el uso de vehículos oficiales, otorgamiento de combustible y lubricantes en la Gerencia Regional de Agricultura – Gobierno Regional de Arequipa".

El equipo técnico d la DGPP también ha considerado como medio de verificación el Informe N° 009-2018-GRA-GRAG-OPP/APP, que el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG remite al Gerente Regional de Agricultura, del Área de Planes y Programas, dando cuenta sobre la definición de los instrumentos para establecer la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, presentado por el GORE Arequipa para el II Informe de verificación del cumplimiento de la subsanación de los Compromisos de Gestión del nivel 0.

Para efecto del cumplimiento del nivel 1 del Criterio 2.1.1, se tiene como base para la evaluación, la definición que realizó la GRAG de los instrumentos que permitan una gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121. La relación de instrumentos y la identificación de las necesidades para la implementación de dichos instrumentos, se presentan en la siguiente tabla elaborada por la GRAG:



mejoramiento en la entrega de combustible en sedes de Oficinas Agrarias de la GRAG. Cabe mencionar que en dicha definición de instrumentos realizada por la GRAG, se indica en "Observaciones" la necesidad de regular de acuerdo a las características propias de la GRAG, más no se está indicando que deben de formularse o reformularse y aprobarse Directivas. El tipo de documento y el nivel de aprobación debe ser establecido en positivo, no sólo indicando que a la GRAG no le compete emitir Directivas.

- En el Informe N° 018-2018-GRA/GRAG-OPP/APP, no se evidencia la aprobación por la instancia correspondiente de la Disposición administrativa que se propone.
- En ninguno de los documentos presentados por la GRAG se evidencia el estado de situación de los siete instrumentos de gestión identificados, para cuya aplicación debe de procederse según lo que se ha considerado en la columna "Observaciones" del cuadro presentado para la verificación del nivel 0.

#### d) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa no cuenta con la formulación o actualización y aprobación de los instrumentos de gestión para mejorar la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación que ha definido para el nivel 0 de los Compromisos de Gestión, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

**Criterio 2.1.2:** El presupuesto asignado en la GRAG Arequipa a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA como en el SIAF por toda fuente de financiamiento.

#### Definición Operacional del Nivel 1:

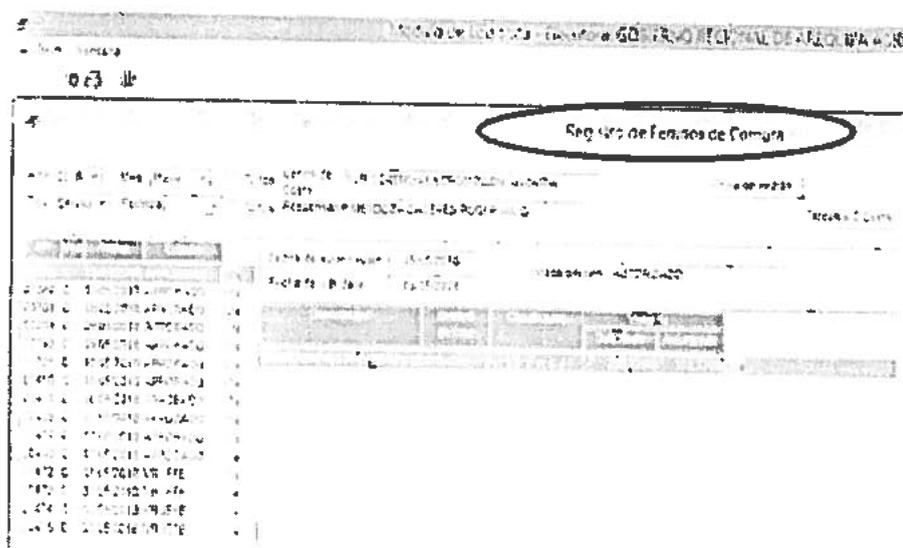
- a) La GRAG del GORE Arequipa ha implementado y opera por lo menos los módulos de Logística y Patrimonio del SIGA.
- b) La GRAG del GORE Arequipa ha certificado por lo menos el 70 % del presupuesto por toda fuente de financiamiento de Bienes y Servicios de los PP 0041 y 0121.

- a) **Medios de verificación establecidos para la definición operacional a) en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

El Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA del MEF.

- b) **Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de la definición operacional a)**

El GORE Arequipa ha presentado imágenes que muestran la operatividad del módulo de Logística, como es el caso de la siguiente imagen del Registro de Pedidos de Compra:



A fin de corroborar que además del módulo de logística, la GRAG también ha implementado el módulo de Patrimonio del SIGA, el equipo técnico de la DGPP ha revisado el Informe N° 4, de fecha 13 de junio de 2018, de la Implantadora del SIGA en la GRAG Arequipa, señora Milagros Lazo Bezold, el mismo que se ha elaborado en el marco de la Asistencia Técnica brindada por la Dirección General de Presupuesto Público a dicha entidad para el fortalecimiento de capacidades en el uso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA.

**c) Análisis de la definición operacional a)**

En el Informe de la implantadora del SIGA en la GRAG Arequipa, se señala que se han realizado las capacitaciones y las actividades de asistencia técnica para la implementación de los módulos de Logística y de Patrimonio del SIGA-MEF, lo que ha facilitado que estén operativos en el mes de mayo de 2018. Entre las actividades realizadas con el personal de la GRAG Arequipa, se reporta las siguientes:

1. Desarrollo de charlas de sensibilización de las funcionalidades del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF y sus módulos a los funcionarios y personal de las diferentes áreas de la UE asignada.
2. Coordinación con los funcionarios de la Entidad, la designación y capacitación del usuario experto SIGA en la UE.
3. Capacitación e implementación de las tablas maestras del Módulo Configuración en la base de datos de la Unidad Ejecutora.
4. Capacitación e implementación del registro de solicitud de pedido, así como de la elaboración de las Órdenes de Compra y de Servicio en el sub módulo de Adquisiciones.
5. Capacitación e implementación de la transferencia al SIAF de registros de certificaciones, contratos y adquisiciones.
6. Capacitación e implementación del registro de contratos de bienes y servicios de la Unidad Ejecutora.
7. Capacitación e implementación para el registro del inventario de existencias de Almacén.
8. Capacitación e implementación del registro de los movimientos del kárdex del sub módulo de Almacenes.
9. Capacitación e implementación del registro de viáticos y planillas en el Módulo de Tesorería.
10. Apoyo y seguimiento en la instalación del SIGA Web en la Unidad Ejecutora.
11. Capacitación para la generación y registro de la Programación del Cuadro de Necesidades.
12. Capacitación e implementación para el registro del Módulo de Bienes Corrientes
13. Capacitación e implementación del Módulo de Patrimonio
14. Capacitación en la generación de reportes de la información registrada en el SIGA, para el seguimiento de los procesos administrativos.
15. Capacitación en la generación de reportes haciendo uso de los cubos (base de datos analíticas), para la mejora y seguimiento de la gestión presupuestal.

En resumen, se aprecia que la GRAG ha implementado el SIGA MEF y opera los módulos de logística y patrimonio.

**d) Medios de verificación establecidos para la definición operacional b) en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

El Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF del MEF.

**e) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación de la definición operacional b)**

El equipo técnico de la DGPP ha procedido a verificar el 10 de julio de 2018 el nivel de certificación recurriendo a la Consulta Amigable del Gasto del MEF,

f) Análisis de la definición operacional b)

Se observa que la GRAG del GORE Arequipa ha certificado al 10 de julio de 2018 el 76.3% del PIM del PP 0041 para la genérica de gasto de bienes y servicios por toda fuente, conforme se aprecia en la siguiente imagen.

**Consulta Amigable (Mensual)**

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 10-julio-2018

Año de Ejecución: 2018

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	157,159,747,651	177,220,467,213	130,526,382,913
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	34,487,053,627	23,622,002,376
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	34,485,990,937	23,620,990,266
Pliego 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,508,788,277	2,162,023,237	1,127,141,037
Unidad Ejecutora 100-761: GOB. REG. DPTO. DE AREQUIPA-AGRICULTURA	20,777,234	18,492,629	11,262,121
Categoría Presupuestal 0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	500	124,100	91,845

Genérica	PIA	PIM	Certificación
5-23: BIENES Y SERVICIOS	500	119,270	91,105
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,830	739

Sin embargo, en la misma fecha, la GRAG del GORE Arequipa sólo ha certificado el 26.1% del PIM del PP 0121, conforme se aprecia en la siguiente imagen, no logrando el nivel mínimo establecido como compromiso para el nivel 1.

**Consulta Amigable (Mensual)**

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 10-julio-2018

Año de Ejecución: 2018

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	157,159,747,651	177,220,467,213	130,526,382,913
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	34,487,053,627	23,622,002,376
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	25,751,070,978	34,485,990,937	23,620,990,266
Pliego 443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,508,788,277	2,162,023,237	1,127,141,037
Unidad Ejecutora 100-761: GOB. REG. DPTO. DE AREQUIPA-AGRICULTURA	20,777,234	18,492,629	11,262,121
Categoría Presupuestal 0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	59,178	244,716	63,112

Genérica	PIA	PIM	Certificación
5-23: BIENES Y SERVICIOS	59,178	215,196	55,564
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	29,520	25,547

g) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa ha implementado y viene operando los módulos de logística y patrimonio del SIGA. En cuanto a la certificación por toda fuente de financiación de la genérica de bienes y servicios, ha certificado el 76.3% del PIM del PP 0041 pero sólo el 26.1% del PIM del PP 0121, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

### **PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

**Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.**

La GRAG del GORE Arequipa ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos de los PP 0041 y 0121.

**Criterio 3.1.1:** La GRAG del GORE Arequipa desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Autoridad Regional Ambiental.

**Definición Operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa ha iniciado la implementación del programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la GRAG incluidas las Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Autoridad Regional Ambiental.

**a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria al Gerente Regional de Agricultura dando cuenta de la ejecución del Programa de Fortalecimiento de Capacidades.
- Registros de asistentes a los eventos realizados, programas de cada evento, material de capacitación, registro fotográfico, entre otros.

**b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación**

El GORE Arequipa ha presentado el Oficio N° 233-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 31 de mayo de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria remite al Gerente Regional de Agricultura los informes sobre la ejecución de dos actividades de capacitación. Tales documentos son los siguientes:

1. Informe N° 015-2018-GRA-GRAG-SGPA/C, de fecha 28 de mayo de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Gestión de Calidad y Certificación Orgánica" realizado entre el 24 y el 26 de mayo de 2018.
2. Informe N° 016-2018-GRA-GRAG-SGPA/C, de fecha 28 de mayo de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Víctor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Modelos Asociativos, Cooperativismo y Comercialización", realizado entre el 21 y el 23 de mayo de 2018.

Asimismo, a solicitud del equipo técnico de la DGPP, la GRAG remitió vía correo electrónico como información complementaria los siguientes documentos:

3. Lista que resume para cada curso los participantes por condición (aprobados, asistentes, expositores y organizadores).
4. Registro de participantes del día de campo (23 de mayo de 2018)

Por otro lado, a fin de verificar que las actividades reportadas correspondan al Programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la GRAG y de otros profesionales y técnicos, en el proceso de verificación de los compromisos de gestión del nivel 1 se ha revisado el mencionado Programa, presentado por el GORE Arequipa para el "I Informe de verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 0", Programa que fue aprobado por el Gerente Regional de Agricultura, quien dispuso su implementación mediante el Memorando N° 138-2017-GRA/GRAG-GRA, de fecha 22 de setiembre de 2017, dirigido al Subgerente de Promoción Agraria.

En consideración a que la implementación del Programa de fortalecimiento de capacidades es acumulativa, también se ha considerado para el proceso de verificación el avance que el GORE

Arequipa informó para el "II Informe de verificación del cumplimiento de la subsanación de los Compromisos de Gestión del nivel 0".

**c) Análisis**

Los informes de los cursos realizados tienen el siguiente contenido sobre el desarrollo de cada evento:

- 1) Nombre y características del curso
- 2) Coordinación del evento
- 3) Ponente
- 4) Programa desarrollado
- 5) Participantes (se adjunta el registro diario de los asistentes)
- 6) Tiempo utilizado
- 7) Resultados
- 8) Panel Fotográfico de la Capacitación.
- 9) Conclusiones y Recomendaciones.

En base a esta información, en la siguiente tabla se resume las principales características y resultados de los dos cursos:

Ítem	Gestión de Calidad y Certificación Orgánica	Modelos Asociativos, Cooperativismo y Comercialización
Fecha	21 al 23 de mayo de 2018	24 al 26 de mayo de 2018
Horas lectivas	24 horas	24 horas
Ponente	Lic. Mirtha Salinas Bernal, especialista de la Dirección General Agrícola del MINAGRI	Ingenieros Maribel Villanueva y Jorge Landeo de la Certificadora IMO Cert Latinoamérica Ltda.
Participantes	Profesionales del equipo técnico de la GRAG, promotores de las Agencias Agrarias, profesionales de otras dependencias del GORE Arequipa (Proyecto Majes) y del COREPO	
Inscritos	33	33
Asistentes a más del 50% de las sesiones	23	28
Rindieron examen	22	22
Certificados de aprobación del curso	18	17
Certificados de asistencia	15	16

En la verificación de la listas de asistentes, se observa que el título de los registros engloba ambos cursos (Certificación orgánica, Modelos Asociativos y Comercialización de Productos Orgánicos), si bien para cada día se ha presentado un registro diferente. En las siguientes imágenes se presenta extractos de la galería de fotos y de los registros de asistentes de los dos cursos:

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA**

**Curso: Gestión de Calidad y Certificación Orgánica**

**LISTA DE ASISTENTES**

TEMA: CURSO TALLER "CERTIFICACION ORGANICA, MODELOS ASOCIATIVOS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ORGANICOS

FECHA: 21 MAYO 2018

N°	NOMBRE	DNI	INSTITUCION	CELULAR	EMAIL	FIRMA
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...

**RELACION DE PARTICIPANTES DIA DE CAMPO**

CAMINO A LAS PARCELAS  
 PROCESO DE CERTIFICACION DE PRODUCTORES ORGANIZADOS - SISTEMAS  
 "AFINOS DE CONTROL"  
 EQUIPA - CUSQUETA

N°	NOMBRE	DNI
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...



**Curso: Modelos Asociativos, Cooperativismo y Comercialización**

**LISTA DE ASISTENTES**

TFMA: CURSO TALLER "CERTIFICACIÓN ORGÁNICA, MODELOS ASOCIATIVOS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS"

FECHA: 24 MAYO 2018

HORA: 09:30 AM

Nº	NOMBRE	DNI	INSTITUCIÓN	CELULAR	EMAIL	FECHA
1	Ciro Akamir Restas Jacobo	01284534	COMBANS	957812259	combin@combin.org.pe	2018
2	Cordoba Santos Erika	73612552	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	956257158	agropecuarios@combin.org.pe	2018
3	Christian Alon Gampa del Corral	44823501	Asociación Agraria Comunal	954219123	combin@combin.org.pe	2018
4	Diego Kattarine Callaró Alcalá	44342474	Asociación Agraria Comunal	956257158	combin@combin.org.pe	2018
5	Florencia Rivera Villaverde	25085704	A.A.S. PARI	95704938	combin@combin.org.pe	2018
6	Steward Danilo Escamari Argudo	10145154	A.A.S. PARI	95704938	combin@combin.org.pe	2018
7	Eva Armenta Nietes Saca	72453635	SAC OPA	958238148	combin@combin.org.pe	2018



Los dos cursos de capacitación se suman al que el GORE Arequipa ya dio cuenta para el "II Informe de Verificación del cumplimiento de la subsanación los Compromisos de Gestión del nivel 0". Tal fue la capacitación en "Producción Orgánica y Modelos Asociativos", realizada el 02 de abril de 2018, que se organizó en coordinación con SENASA-Arequipa y con la Gerencia Regional de Producción.

En la revisión comparativa del Programa de Fortalecimiento de Capacidades y los temas de los cursos efectuados la GRAG y de otros profesionales y técnicos, se constata que los temas impartidos en las tres actividades de capacitación antes reseñadas, están comprendidos en las líneas temáticas de dicho Programa que, a su vez, están vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121,

**d) Conclusión**

La GRAG del GORE Arequipa continúa con la implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico y de otras dependencias del GORE Arequipa, en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

**Criterio 3.1.2:** La GRAG del GORE Arequipa ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.

**Definición Operacional Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa, en base a la identificación efectuada en el nivel 0, ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N° 2 de dichos PP.

**a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP**

- Documentos (Ordenanzas, Resoluciones Ejecutivas Regionales, Resoluciones Directorales, Directivas, Manuales y otros) mediante los cuales se aprueban las adecuaciones organizacionales e instrumentales (asignación de roles, responsabilidades y procedimientos) para la implementación de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.
- Anexos N° 2 de los PP 0041 y 00121 para el 2018.

**b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación**

El GORE Arequipa ha presentado el Oficio N° 144-2018-GRA/GRAG-OPP de fecha 29 de mayo de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente Regional de Agricultura sobre el cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 1, entre ellos, el presente criterio. Para ello adjunta el Informe Técnico N° 001-2018-GRA-GRAG-OPP-ADI, donde el Área de Desarrollo Institucional presenta al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la GRAG, así como el proyecto de Ordenanza Regional para la aprobación del ROF.

Para efecto de la verificación del cumplimiento del nivel 1 del Criterio 3.1.2, se ha tenido como base la definición que realizó la GRAG para el nivel 0 de los roles, responsabilidades y procedimientos, que incluye la identificación de las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121. Para tal efecto, el equipo técnico de la DGPP también ha considerado como medio de verificación un documento presentado por el GORE para el nivel 0, que es el Oficio N° 0068-2018-GRA/GRAG-OPP, de fecha 27 de marzo del 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Gerente Regional de Agricultura la propuesta de la definición de roles, responsabilidades y procedimientos, que se presenta en la siguiente tabla:

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA

DEFINICIÓN DE ROLES, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PP 0041 "MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA" Y DEL PP 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO".

ROLES	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	ADECUACIÓN ORGANIZACIONAL E INSTRUMENTAL	COMENTARIO (Porqué ese instrumento debe modificarse o formularse)
<p>Para el producto priorizado del PP 0041</p> <p>Vigilancia sanitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la relación de personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción y procesamiento de alimentos agropecuarios primarios y cursos en la que se incluyan y especifique aquellos exonerados de la vigilancia sanitaria. Esta relación debe ser remitida al SENASA para las acciones correspondientes de vigilancia y monitoreo.</li> <li>Apoyar a los GL y en coordinación con el SENASA en la vigilancia en el transporte y comercio interno local.</li> <li>Mantener información actualizada sobre inocuidad agroalimentaria en sus portales institucionales.</li> <li>Desarrollo de programas de capacitación y difusión para fortalecer los sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y cursos.</li> </ul>	<p>Subgerencia de Promoción Agraria (SGPA) y las Oficinas Agrarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Plan de productores y procesadores.</li> <li>Identificación de las zonas a aplicar.</li> <li>Determinar la estrategia de intervención.</li> <li>Sensibilización de los productores.</li> <li>Capacitación de empadronadores.</li> <li>Ejecución de empadronamiento.</li> <li>Procesamiento, análisis y difusión de la información.</li> </ul>	<p>A nivel organizacional se debe establecer el área responsable del rol asignado en la vigilancia sanitaria.</p> <p>A nivel instrumental, actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado, en concordancia con las funciones transferidas del MINAGRI al Sistema Regional, mediante: Art 51° de la Ley 12067 al GORE Arequipa. Convenio de Gestión N° 021-2012-AG-DM del 13 de julio 2012, suscripto entre MINAGRI y GORE Arequipa Asimismo, en concordancia con las funciones Decreto Supremo N° 034-2008 "Aprueban Reglamento de la Inocuidad Alimentaria".</p>	<p>Se requiere incluir en el ROF determinadas funciones transferidas del MINAGRI al Gobierno Regional, Vinculadas al PP 0041</p> <p>Asimismo establecer las funciones de acuerdo al Decreto Supremo N° 034-2008 "Aprueban Reglamento de la Inocuidad Alimentaria".</p> <p>La actualización se está realizando en coordinación con el SENASA para el cumplimiento del PP 0041</p> <p>Se formulará una propuesta de actualización del ROF pues la propuesta ya está elaborada por el Consejo Regional.</p>
<p>Para los productos priorizados del PP 0121</p> <p>Brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría a los productores</p>	<p>Subgerencia de Promoción Agraria (SGPA)</p> <p>Oficinas Agrarias de la Unión, Cuzco y Tarma</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordea el plan de asistencia técnica en coordinación de las Oficinas Agrarias.</li> <li>Requiere la contratación de promotores agropecuarios quienes son asignados a las Oficinas Agrarias para ejecutar el plan de asistencia técnica y extensión a los productores.</li> <li>Brinda los insumos necesarios para que las Oficinas Agrarias a través de los promotores brinden capacitación, asistencia técnica y asesoría a los productores.</li> <li>Dirige la intervención del Plan de Asistencia Técnica.</li> <li>Ejecuta el plan de asistencia técnica y extensión a los productores, en coordinación con la</li> </ul>	<p>Se requiere elaborar un Memorando en el cual el Gerente Regional de Agricultura, establezca los roles, responsables y procedimientos para la realización de la entrega de los productos priorizados en el PP 0121.</p>	<p>Para precisar mejor la intervención y mejorar y ampliar los servicios a los productores de parte de los responsables asignados.</p>

c) Análisis

Según el documento de la GRAG antes referido, son tres las adecuaciones organizacionales e instrumentales que debe de efectuar para cumplir el compromiso de gestión del nivel 1 del Criterio 3.1.2, que son las siguientes:

1. A nivel organizacional, establecer el área responsable del rol asignado en la vigilancia sanitaria.

2. A nivel institucional, actualizar el ROF en concordancia con las funciones transferidas por el MINAGRI al GORE Arequipa.
3. Emitir un Memorando por parte del Gerente Regional de Agricultura, estableciendo los roles, responsables y procedimientos complementarios para realizar una mejor entrega de los productos priorizados del PP 0121.

Es importante señalar que el Instructivo de verificación señala como medios de verificación, la presentación de documentos (Ordenanzas, Resoluciones Ejecutivas Regionales, Resoluciones Directorales, Directivas, Manuales y otros) mediante los cuales se aprueban las adecuaciones organizacionales e instrumentales (asignación de roles, responsabilidades y procedimientos) para la implementación de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

En ese sentido, el Informe Técnico N° 001-2018-GRA-GRAG-OPP-ADI expone la Justificación para la modificación del ROF (exposición de motivos, base legal y criterios para elaborar el ROF), el análisis de Consistencia (análisis de función vigente y propuesto) y la asignación presupuestal, que sustenta la modificación propuesta, por lo tanto, no es un documento que evidencie la aprobación. Asimismo, este documento sólo se refiere a una de las tres adecuaciones previamente definidas para el nivel 0 por la GRAG.

#### d) Conclusión

La GRAG del GORE Arequipa no ha establecido las tres adecuaciones organizacionales e instrumentales de los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, que definió para el nivel 0, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

#### Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.

La GRAG del GORE Arequipa establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación con los productores agrarios y de articulación con otras dependencias del GORE Arequipa y otras entidades.

**Criterio 3.2.1:** La GRAG del GORE Arequipa ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO Arequipa.

**Definición Operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa implementa un Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO, de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.

#### a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria al Gerente Regional de Agricultura dando cuenta de la ejecución del Plan de Acción para el fortalecimiento del COREPO.
- Registros de asistentes y/o Actas a los eventos y/o reuniones realizados en el marco del Plan de Acción, programas de cada evento, material de capacitación, registro fotográfico, entre otros.

#### b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Oficio N° 115-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 03 de abril de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria se remite a la Presidenta del COREPO, información de los Operadores Orgánicos Grupales registrados en el año 2017, así como las conclusiones y recomendaciones de la evaluación del Sistema Interno de Control de los Operadores Orgánicos Grupales de la Región Arequipa.
2. Oficio Circular N° 013-2018-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita a diferentes funcionarios del Gobierno Regional y representantes del COREPO y PROMPERU, a participar en el Curso Taller Modelos Asociativos, Cooperativismo y Comercialización.

### c) Análisis

No obstante la información presentada, se debe precisar que el Instructivo de verificación señala como medios de verificación para el presente Criterio, el Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria al Gerente Regional de Agricultura dando cuenta de la ejecución del Plan de Acción para el fortalecimiento del COREPO, y el registro de asistentes y/o actas de los eventos o reuniones realizadas en el marco del Plan de Acción, los cuales no han sido presentados por el GORE Arequipa.

### d) Conclusión:

La GRAG del GORE Arequipa ha presentado documentos que evidencian la invitación al COREPO a una actividad que organizó y el envío de información vinculada a la producción orgánica, sin embargo, no se informa sobre la relación de estas actividades con el Plan de Acción para el fortalecimiento del COREPO ni el avance de todas las intervenciones consideradas en dicho Plan, **por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el Nivel 1 del Convenio.**

**Criterio 3.2.2:** La GRAG del GORE Arequipa ha articulado sus actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental en función a la promoción de la producción orgánica y la exportación de quinua y kiwicha y otros productos orgánicos.

**Definición Operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa ejecuta de manera articulada actividades con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental, relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.

### a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria sobre las actividades realizadas de manera articulada con la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, la Gerencia Regional de la Producción y la Autoridad Regional Ambiental, para la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha.
- Documentos probatorios de las actividades realizadas de manera articulada.

### b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa ha presentado los siguientes documentos:

1. Oficio Circular N° 013-2018-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita al Gerente Regional de Producción, al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG, al COREPO y a PROMPERU a participar en el Curso Taller "Certificación, Modelos Asociativos y Comercialización de Productos Orgánicos".
2. Registro de participantes al referido evento.

### c) Análisis

Al respecto, el GORE Arequipa no ha presentado el Informe de la Subgerencia de Promoción Agraria de la GRAG que describa la ejecución de las actividades realizadas de manera articulada con las dependencias antes especificadas, por lo que no se puede determinar si la documentación presentada corresponde a una actividad previamente coordinada con las dependencias invitadas.

Debe entenderse como **actividades articuladas**, a aquellas en las que la GRAG coordina y ejecuta con otras dependencias del GORE Arequipa a fin de complementarse para brindar un mejor servicio a los productores, incluido el fortalecimiento de las capacidades de sus equipos técnicos. En consecuencia, la invitación a otras dependencias para la participación en actividades

de la GRAG, no es propiamente una actividad articulada en tanto las otras dependencias tienen una posición pasiva e incluso, no todos participaron en el evento al que se les invitó.

**d) Conclusión:**

La GRAG Arequipa no ha alcanzado documentos que sustenten la ejecución con otras dependencias del GORE Arequipa, de actividades articuladas relacionadas a la promoción de la producción y exportación de productos orgánicos, en especial de la quinua y la kiwicha, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

**PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos.**

La GRAG captura, almacena y organiza eficientemente datos para la toma de decisiones vinculadas con los PP 0041 y 0121

**Criterio 4.1.1:** La GRAG del GORE Arequipa dispone de un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los productos de los PP 0041 y 0121.

**Definición Operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa opera un sistema de información para el análisis dinámico de indicadores claves de los tres productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa no presentó información a la DGPP del MEF.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

**Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos.**

La GRAG del GORE Arequipa genera y analiza periódicamente indicadores claves de acuerdo a un modelo analítico adoptado.

**Criterio 4.2.1:** La GRAG del GORE Arequipa, en función al Padrón de productores orgánicos, operadores orgánicos grupales y organizaciones de productores potencialmente orgánicos, cuenta con una base de datos de los servicios que GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.

**Definición Operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa en función al padrón de productores orgánicos, de organizaciones de productores orgánicos y de otros operadores orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación orgánica, así como de las organizaciones de productores potencialmente orgánicos, registra en una base de datos los servicios que el GORE les brinda, generando indicadores de cobertura.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa no presentó información a la DGPP del MEF.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

**Criterio 4.2.2:** La GRAG del GORE Arequipa cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.

**Definición Operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa implementa y opera una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.

Para la verificación del presente criterio, el GORE Arequipa no presentó información a la DGPP del MEF.

### Conclusión:

El Gobierno Regional de Arequipa no presentó los medios de verificación correspondientes, por lo tanto, no cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

### Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:

La GRAG del GORE Arequipa genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y a la gestión de dichos PP.

**Criterio 4.3.1:** GRAG del GORE Arequipa publica en el portal web del Gobierno Regional y de la GRAG el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.

**Definición Operacional del Nivel 1:** La GRAG del GORE Arequipa publica en el portal web del Gobierno Regional y de la GRAG el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, información sobre las intervenciones realizadas vinculadas a los PP 0041 y 0121 e información sobre la producción y comercio de productos orgánicos.

#### a) Medios de verificación establecidos en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 del CAP

- Portal web del GORE Arequipa [www.regionarequipa.gob.pe](http://www.regionarequipa.gob.pe)
- Portal web de la GRAG Arequipa [www.agroarequipa.gob.pe](http://www.agroarequipa.gob.pe)
- Convenio CAP GORE Arequipa – DGPP-MEF.
- Adenda al CAP.
- Informes de Verificación de Compromisos de Gestión del Nivel 0.
- Información sobre intervenciones (actividades) relacionadas a los PP 0041 y 0121.
- Información sobre Producción y Comercio de Productos Orgánicos.

#### b) Medios de verificación considerados en el análisis y evaluación

El equipo técnico de la DGPP a cargo de la verificación ha ingresado a los portales web institucionales para constatar la publicación de la información establecida en la Definición Operacional del nivel 1.

#### c) Análisis

En el portal del GORE Arequipa, se constata que en la parte inferior de la página principal se ha instalado una ventana que contiene la información referida al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121. Tal ventana se denomina "Convenio de Apoyo Presupuestal MEF – GRA/GRAG EUROECOTRADE" como se puede visualizar en la siguiente imagen que corresponde a la página principal del portal web del GORE Arequipa:



INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0041 "MEJORA DE LA INICIATIVA AGROALIMENTARIA" Y 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", NIVEL 1. GORE AREQUIPA



A través de esta ventana, se accede a la información sobre el CAP difundida por Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa a través de su portal web. El acceso directo es con el siguiente enlace:

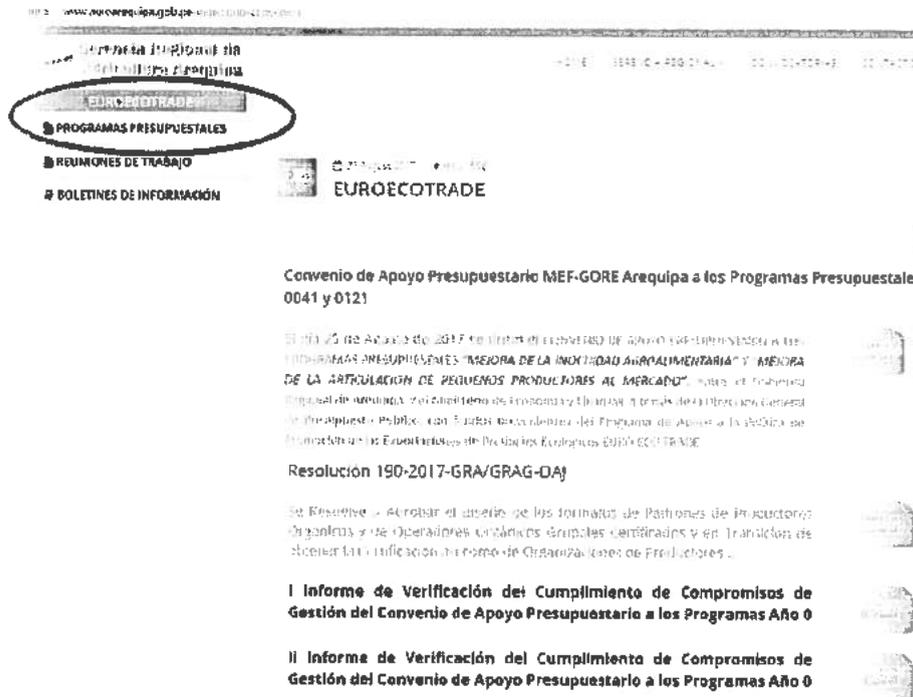
<http://www.agroarequipa.gob.pe/index.php/convenios>

El acceso a la misma información en el portal de la GRAG, también se realiza a través de una ventana similar localizada en la página principal, como se puede observar en la siguiente imagen:

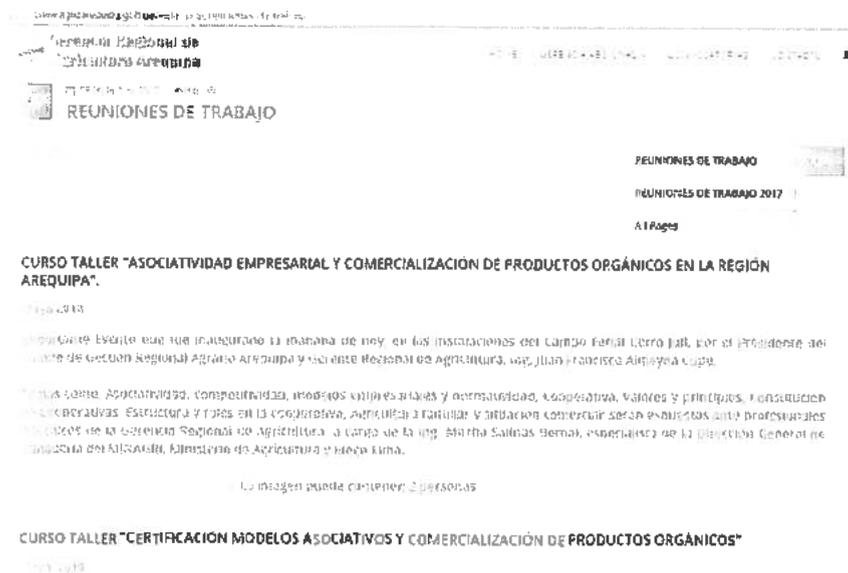


Se constata que se difunde información del CAP en tres submódulos, cuyo menú se ubica en el lado izquierdo de la pantalla. En el submódulo "Programas Presupuestales" se publica el

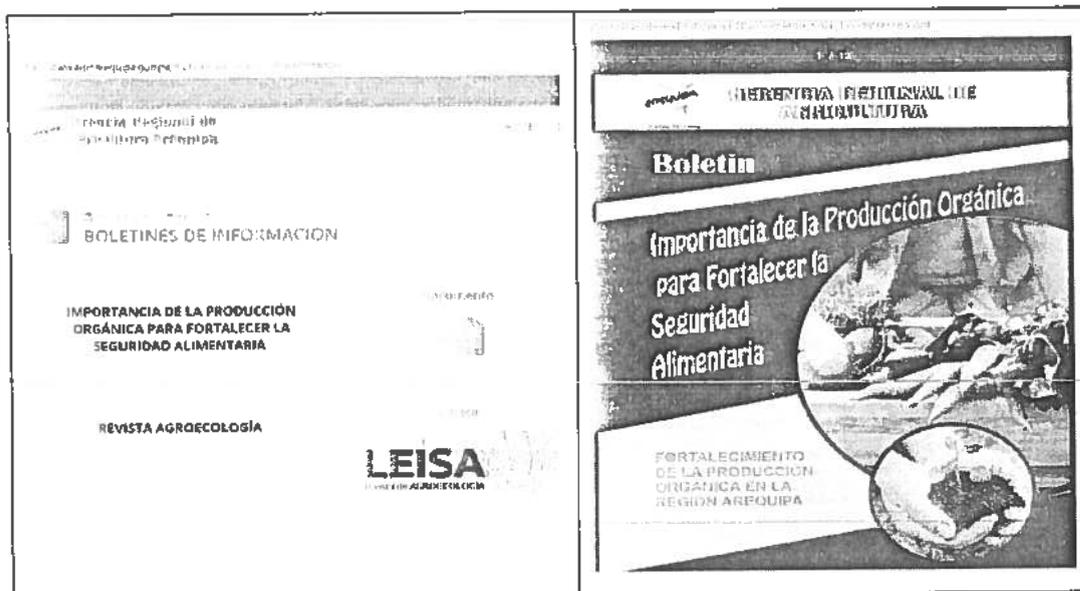
Convenio suscrito y sus anexos, la Resolución Directoral de aprobación de los padrones de productores orgánicos y de los operadores orgánicos, así como los dos Informes de Verificación de los Compromisos de Gestión del nivel 0, lo que se puede observar en la siguiente imagen:



En el submódulo "Reuniones de Trabajo" se informa sobre las diferentes actividades de promoción de la producción orgánica realizadas por la GRAG desde que se suscribió el CAP en agosto del año 2017, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Asimismo, en el submódulo "Boletines de Información", se publica un primer boletín denominado "Importancia de la Producción Orgánica para fortalecer la Seguridad Alimentaria" y el enlace con una revista agroecológica, como se constata en la siguiente imagen:



Cabe precisar que si bien en el Instructivo de verificación de los compromisos de gestión de nivel 1 se indica como uno de los documentos a publicar la Adenda al CAP, este documento no se ha publicado en tanto no se ha generado ninguna Adenda suscrita por el MEF y el GORE. Teniendo en consideración que el compromiso de gestión 4.3.1 está vinculado a la transparencia de la gestión mediante la difusión de los documentos e información vinculada a los objetivos del CAP, más no es un compromiso que condicione la suscripción de una Adenda, se considera cumplido por parte de la Entidad.

#### d) Conclusión

En el portal web del GORE Arequipa como en el portal web de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa se publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF, la aprobación de los padrones de los productores y operadores orgánicos. Asimismo, se informa sobre las actividades realizadas vinculadas a los PP 0041 y 0121 y sobre aspectos relacionados a la producción orgánica, por lo tanto, cumple con el compromiso establecido para el nivel 1 del Convenio.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

1. Como resultado del Primer Informe de Verificación del Nivel 1, de los 15 criterios evaluados, el Gobierno Regional de Arequipa ha cumplido con dos (2). El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
  - En el Proceso 1: Programación Operativa, no se ha cumplido con ninguno de los cinco (5) criterios.
  - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido con ninguno de los dos (2) criterios.
  - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con uno (1) de los cuatro (4) criterios.
  - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con uno (1) de los cuatro (4) criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del nivel 1, se transferirá S/. 90 000,00, que corresponde al 60% del

Tramo fijo (S/. 150 000.00). El 40% restante será transferido una vez que el Gobierno Regional de Arequipa subsane todas las observaciones realizadas dentro del plazo de 5 meses, que se contabilizan a partir de la recepción del Oficio de la DGPP remitiendo el presente Informe.

## RECOMENDACIONES

A fin de mejorar la gestión de los Programa Presupuestal 0041 y 0121 y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional del Departamento de Arequipa lo siguiente:

1. Mantener la coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público para recibir asistencia técnica en la implementación de la totalidad de compromisos de gestión definidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario para el nivel 1.
2. Coordinar con el MINAGRI y con SENASA, como entes rectores de los Programas Presupuestales "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado" y "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" respectivamente, a fin de recibir asesoría para la implementación de los modelos operacionales de los productos y actividades priorizadas en el CAP.
3. Coordinar con SENASA para acceder a la información de productores orgánicos del Sistema Integrado de Control de la Producción Orgánica-SICPO
4. Socializar con el equipo Técnico de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa el resultado del "I Informe de Verificación de los Compromisos de Gestión del nivel 1 del CAP" y alcanzar orientaciones técnicas/ pautas para el cumplimiento de los criterios no cumplidos en la primera evaluación, así como garantizar el mantenimiento de los criterios cumplidos.
5. Tener en cuenta que para el cumplimiento de los compromisos del nivel 1 se debe de dar mantenimiento a los compromisos cumplidos en el nivel 0.
6. Publicar en los portales web del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y de la GRAG el presente Informe de Verificación, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito, así como difundir las actividades de promoción de la producción orgánica que la GRA Arequipa está realizando.
7. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01.
8. Preparar y presentar los medios de verificación para cada criterio de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de verificación remitido por el MEF.

## ANEXO N° 1

### INFORMACIÓN REMITIDA POR EL GORE AREQUIPA A LA DGPP Y OTRAS FUENTES CONSIDERADAS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 1<sup>1</sup>

#### a) Información remitida en medio impreso y digital por el GORE Arequipa al MEF para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 1:

##### Criterio 1.1.1

1. Oficio N° 234-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 31 de mayo 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Promoción Agraria remite al Gerente Regional de Agricultura los siguientes Padrones: a) Productores orgánicos; b) Organizaciones de Productores con Certificación Orgánica y en Transición; c) Operadores Orgánicos; y d) Organizaciones de Productores con potencial para obtener la Certificación Orgánica.
2. 21 comunicaciones invitando a los dirigentes y socios de las organizaciones de productores orgánicos y en transición para coordinar actividades y realizar el empadronamiento.
3. Registro de los asistentes a las reuniones de coordinación y empadronamiento.
4. Panel fotográfico de las reuniones realizadas y visitas de campo.

##### Criterio 1.1.2

1. Oficios N° 023 y 024-2017-GRA-OPDI de fecha 27 de febrero de 2017 (el año del número de Oficio debería corresponder al 2018), Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del GORE Arequipa a los titulares de las Unidades Ejecutoras del GORE Arequipa, comunicando sobre la elaboración del POI 2019 en el aplicativo del CEPLAN V. 1.0
2. Oficio N° 137-2018-GRAG-SGPA de fecha 17 de abril de 2018, mediante el el Subgerentes de Promoción Agraria remite al jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la información referente al POI 2019 de la SGPA, para su inclusión en Formatos de CEPLAN.
3. Oficio N° 463-2018-GRA-OPP-APP, de fecha 2 de mayo de 2018, del Gerente Regional de Agricultura al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del GORE Arequipa, dando a conocer que se cumplió con el ingreso de las actividades de cada uno de los centros de costo del POI 2019 al sistema CEPLAN
4. Informe N° 017-2018-GRA/GRAG-OPP/APP de fecha 29 de mayo de 2018, mediante el cual el responsable del Área de Planes y Programas de la GRAG comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG que se cuenta con un POI 2019, elaborado en el Aplicativo del CEPLAN donde se incluyen como Centro de Costos a las nueve Oficinas Agrarias, así como se ha reasignado a los PP 0041 y 0121 en el POI 2019 las actividades operativas vinculadas a los productos de estos programas presupuestales, que en los años previos estaban en otras categorías presupuestales.
5. Plan Operativo Institucional 2019 de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa formulado en el aplicativo del CEPLAN.

##### Criterio 1.2.1

1. Matriz de Estructura de Costos del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", requerimiento presupuestal meses Julio - Agosto.
2. Matriz de Estructura de Costos del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", requerimiento presupuestal meses Enero - Junio.
3. Matriz de Estructura de Costos del Programa Presupuestal 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria", requerimiento presupuestal meses Enero - Junio.

##### Criterio 1.2.3

1. Oficio N° 106-2018-GRA-GRAG-SGPA, de fecha 23 de marzo 2018, que solicita crear las metas presupuestales.

<sup>1</sup> Las fuentes de información utilizadas para realizar la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del CAP, se han definido en concordancia con lo establecido en:

- El Artículo 11°.- De las fuentes de información para el seguimiento y verificación del cumplimiento del Convenio, y el Artículo 12°.- Del seguimiento y verificación del cumplimiento de los Indicadores y Compromisos de Gestión, de la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 Directiva para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales.,
- El numeral 1.04: Procedimiento de entrega de información, formatos y modelos de documentos, del Anexo II Disposiciones Administrativas del Convenio de Apoyo Presupuestario.

2. Oficio N° 123-2018-GRA-GRAG-SGPA, de fecha 09 de abril de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones pertinentes que permitan la modificación presupuestaria generada por la incorporación en los PP 0041 y 0121 de recursos presupuestales adicionales provenientes del Convenio de Apoyo Presupuestario. Se adjunta la información que contiene las Metas y Actividades a nivel de clasificadores de gasto contemplados en el Plan de Trabajo 2017-2019.

#### **Criterio 2.1.1**

1. Memorandum Múltiple N° 002-2018-GRA/GRAG-OPP de fecha 17 de mayo de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a los señores Felix Latilio Flores Echegaray y Fredy Salazar Pamo, de la misma Oficina, que se les ha encargado la elaboración de un instrumento para el cumplimiento del Criterio 2.1.1.
2. Informe N° 003-2018-GRA/GRAG-OPP/AP, de fecha 17 de mayo de 2018, mediante el cual el señor Felix Flores Echegaray se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informando respecto a los documentos técnico-normativos.
3. Informe N° 018-2018-GRA/GRAG-OPP/APP, de fecha 29 de mayo 2018, mediante el cual el Responsable de Planes y Programas se dirige al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG en relación a las normas que orientan la articulación de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de insumos.

#### **Criterio 2.1.2**

Imágenes del módulo de Logística del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

#### **Criterio 3.1.1**

1. Informe N° 015-2018-GRA-GRAG-SGPA/C, del 28 de mayo de 2018, por el cual el coordinador del CAP, Ing. Victor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Gestión de Calidad y Certificación Orgánica" realizado entre el 24 y el 26 de mayo de 2018.
2. Informe N° 016-2018-GRA-GRAG-SGPA/C, de fecha 28 de mayo de 2018, mediante el cual el coordinador del CAP, Ing. Victor Alarcón, da cuenta al Subgerente de Promoción Agraria sobre el curso "Modelos Asociativos, Cooperativismo y Comercialización", realizado entre el 21 y el 23 de mayo de 2018.

#### **Criterio 3.1.2**

Oficio N° 144-2018-GRA/GRAG-OPP del 29 de mayo de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Gerente Regional de Agricultura sobre el cumplimiento de compromisos de gestión del Nivel 1. Se adjunta el Informe Técnico N° 001-2018-GRA-GRAG-OPP-ADI, donde el Área de Desarrollo Institucional presenta al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la GRAG, así como el proyecto de Ordenanza Regional para la aprobación del ROF..

#### **Criterio 3.2.1**

1. Oficio N° 115-2018-GRA-GRAG-SGPA de fecha 03 de abril de 2018, mediante el cual el Subgerente de Promoción Agraria se remite a la Presidenta del COREPO, información de los Operadores Orgánicos Grupales registrados en el año 2017, así como las conclusiones y recomendaciones de la evaluación del Sistema Interno de Control de los Operadores Orgánicos Grupales de la Región Arequipa.
2. Oficio Circular N° 013-2018-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita a diferentes funcionarios del Gobierno Regional y representantes del COREPO y PROMPERU, a participar en el Curso Taller Modelos Asociativos, Cooperativismo y Comercialización.

#### **Criterio 3.2.2**

1. Oficio Circular N° 013-2018-GRA-GRAG-SGPA.G de fecha 15 de mayo de 2018, mediante el cual el Gerente Regional de Agricultura invita al Gerente Regional de Producción, al Gerente de la Autoridad Regional Ambiental, al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG, al COREPO y a PROMPERU a participar en el Curso Taller "Certificación, Modelos Asociativos y Comercialización de Productos Orgánicos".
2. Registro de participantes al referido evento.

b) Archivos remitidos por el GORE Arequipa en CD

Archivos conteniendo todos los documentos:

SKMBT_42318060111200	01/06/2018 11:20	Adobe Acrobat D...	1.125 KB
SKMBT_42318060111210	01/06/2018 11:21	Adobe Acrobat D...	1.070 KB
SKMBT_42318060111220	01/06/2018 11:24	Adobe Acrobat D...	10.371 KB
SKMBT_42318060111240	01/06/2018 11:26	Adobe Acrobat D...	11.165 KB
SKMBT_42318060111270	01/06/2018 11:33	Adobe Acrobat D...	4.795 KB
SKMBT_42318060111280	01/06/2018 11:31	Adobe Acrobat D...	12.124 KB

Archivos por Criterio:

Criterio 1.1.1

OFICIO N° 234 -2018- GRA-GR...	1.125,175	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 09:...
OFICIOS CIRCULARES PARA ...	46,736,441	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 09:...
PADRON DE PRODUCTORES ...	9.223,550	0	PDF Complete Do...	01/06/2018 11:...

Criterio 1.1.2

INFORME N 0017-2018- GRA-...	1.041,279	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 11:...
OFICIO N 23 -2017- GRA-OPDI...	973,907	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 11:...
OFICIO N 24-2018- GRA-OPDI...	18.584,679	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 12:...
OFICIO N 463-2018- GRA-OPP...	446,328	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 11:...
OFICIO N° 137 -2018- GRA-GR...	512,036	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 11:...
OFICIO N° 138 -2018- GRA-GR...	757,076	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 11:...

Criterio 1.2.1

CRITERIO 1.2.1.pdf	194,494	123,806,024	PDF Complete Do...	12/06/2018 12:...
REQUERIMIENTO PRESUPUES...	2,003,912	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 12:...
REQUERIMIENTO PRESUPUES...	4,879,663	0	PDF Complete Do...	01/06/2018 11:...

Criterio 1.2.3

CRITERIO 1.2.3.pdf	307,279	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 01:...
DOCUMENTACIÓN PRESENT...	1,019,545	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 02:...

Criterio 2.1.1

CRITERIO 2.1.1.pdf	312,907	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 02:...
INFORME N 003-2018- GRA-G...	2.134,964	0	PDF Complete Da...	12/06/2018 02:...
INFORME N 018-2018- GRA-G...	2.924,628	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 02:...
MEMORANDUM MULTIPLE N...	16,587,589	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 02:...
MEMORANDUM MULTIPLE N...	665,274	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 03:...

Criterio 2.1.2

CRITERIO 2.1.2.pdf	366,071	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 02:...
--------------------	---------	---	--------------------	-------------------

Criterio 3.1.1

OFICIO N 233-2018- GRA-GR...	15,584,960	0	PDF Complete Da...	12/06/2018 02:...
------------------------------	------------	---	--------------------	-------------------

Criterio 3.1.2

CRITERIO 3.1.2.pdf	328,068	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 02:...
INFORME TECNICO N 01-201...	3,193,330	0	PDF Complete Da...	12/06/2018 02:...
OFICIO N 0144-2018- GRA-GR...	546,204	0	PDF Complete Da...	12/06/2018 02:...

Criterio 3.2.1

OFICIO CIRCULAR N 013-2018...	792,715	0	PDF Complete Da...	12/06/2018 02:...
OFICIO N 115-2018- GRA-GR...	3,927,363	0	PDF Complete Da...	12/06/2018 02:...

Criterio 3.2.2

OFICIO CIRCULAR N 013-2018...	9.536,148	0	PDF Complete Do...	12/06/2018 02:...
-------------------------------	-----------	---	--------------------	-------------------

**c) Información complementaria remitida por el GORE Arequipa a solicitud del equipo técnico de la DGPP:**

**Criterio 1.1.1**

1. Relación de asociados de organizaciones de productores de las provincias de Arequipa, Caylloma, Condesuyos y La Unión, a razón de una organización por provincia.
2. 2 Fichas de registro de información de las Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica.
3. Fichas de empadronamiento de productores asociados a las organizaciones: 5 de Arequipa, 5 de Caylloma, 6 de Condesuyos y 5 de La Unión.

**Criterio 3.1.1**

1. Lista de participantes en cada curso según condición (aprobados, asistentes, expositores y organizadores).
2. Registro de participantes del día de campo (23 de mayo de 2018)

**d) Otros medios de verificación utilizados por el equipo técnico de la DGPP:**

**Criterio 1.1.1**

1. Registro de los operadores orgánicos de los años 2016 y 2017 en el SICPO del SENASA.
2. Resolución de la GGRAG de Arequipa N° 190-2017-GRA/GRAG-OAJ de aprobación de los Padrones de Producción Orgánica, presentada por el GORE Arequipa para el "I Informe de verificación de los Compromisos de Gestión del nivel 0".

**Criterio 1.1.2**

Aplicativo del CEPLAN v.01, <https://www.ceplan.gob.pe/modulo-de-consultas/>,

**Criterio 1.2.3**

1. Plan de Trabajo para la promoción de la producción orgánica presentado por el GORE Arequipa para la verificación de la subsanación de los Compromisos de Gestión del nivel 0.
2. Aplicativo CEPLAN <http://app.ceplan.gob.pe/POI2018/ReporteSeguimiento.aspx>
3. Módulo de Consulta PEI-POI-PIA del CEPLAN, [http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan\\_pia/consulta/Default.aspx](http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_pia/consulta/Default.aspx)

**Criterio 2.1.1**

Informe N° 009-2018-GRA-GRAG-OPP/APP, que el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la GRAG remite al Gerente Regional de Agricultura, del Área de Planes y Programas, sobre la definición de los instrumentos para establecer la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121, presentado por el GORE Arequipa para el II Informe de verificación del cumplimiento de la subsanación de los Compromisos de Gestión del nivel 0.

**Criterio 2.1.2**

1. Informe N° 4, de fecha 13 de junio de 2018, de la Implantadora del SIGA en la GRAG Arequipa, señora Milagros Lazo Bezold, elaborado en el marco de la Asistencia Técnica brindada por la DGPP del MEF a dicha entidad.
2. SIAF

**Criterio 3.1.1.**

Programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la GRAG y de otros profesionales y técnicos, presentado por el GORE Arequipa para el "II Informe de Verificación del cumplimiento de la subsanación de los Compromisos de Gestión del nivel 0".

**Criterio 3.1.2**

Oficio N° 0068-2018-GRA/GRAG-OPP, de fecha 27 de marzo de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Gerente Regional de Agricultura la propuesta de la definición de roles, responsabilidades y procedimientos, presentado por el GORE Arequipa para el II Informe de verificación del cumplimiento de la subsanación de los compromisos de gestión del nivel 0.

**Criterio 4.3.1**

- Portal web del GORE Arequipa: [www.regionarequipa.gob.pe](http://www.regionarequipa.gob.pe)
- Portal web de la GRA Arequipa: [www.agroarequipa.gob.pe](http://www.agroarequipa.gob.pe)

